

Auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

C.P.C. Enrique Castillo M.



Temario

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

3.1.2 Supervisión de la CNBV

3.2 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

3.2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)

3.2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

3.3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios

3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos

3.3.4 Riesgos de Corrupción

TEMA 1

Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría



Lineamiento PRIMERO



3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

DOF - Diario Oficial de la Federación

04/11/21 16:59

DOF: 18/10/2021

LINEAMIENTOS para la elaboración del informe de auditoría para evaluar el cumplimiento de las disposiciones de carácter general en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracciones VI y XXXVI, 16, fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y 98 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con la 52ª de las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple; 60ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; 61ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores; 51ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las Casas de Cambio; 55ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 91 de la Ley de Fondos de Inversión; 62ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 48ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los centros cambiarios a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento; 52ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a los transmisores de dinero a que se refiere el artículo 81-A Bis del mismo ordenamiento; 52ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 129 de la Ley de Uniones de Crédito; 64ª de las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 71 y 72 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; 48ª del ACUERDO 04/2015 por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; 51ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, y el artículo 78 y 106 de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, y

CONSIDERANDO

Que en atención al artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria y con la finalidad de reducir el costo de cumplimiento de los presentes Lineamientos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante la emisión de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" y la "Resolución modificatoria de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril y 15 de noviembre de 2018 respectivamente, procedió a eliminar las obligaciones para las instituciones de banca múltiple de presentar a la Comisión la Opinión del Auditor Experto Independiente sobre impuestos diferidos y la participación de los trabajadores en las utilidades y sobre beneficios a empleados; y para las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con niveles de operación I a IV fue ampliado el plazo para que se encontrarán en posibilidades de observar lo previsto por las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.;

Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuyo objeto es supervisar y regular a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, facultada para emitir la normatividad que le permita el eficaz cumplimiento de sus atribuciones;

Que entre las facultades de dicha Comisión está la de emitir la normativa relacionada con las características y requisitos de los auditores que utilizan las entidades supervisadas por la Comisión y los dictámenes que estos emitan, como lo son los auditores o áreas de auditoría responsables de la evaluación y dictaminación de la efectividad del cumplimiento de las disposiciones que, en materia de prevención y detección de actos, omisiones u operaciones que pudieran ubicarse en las conductas previstas en los artículos 139 Cuáter o 400 Bis del Código Penal Federal, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha emitido disposiciones que regulan los almacenes generales de depósito, casas de bolsa, casas de cambio, centros cambiarios, instituciones de crédito, instituciones de tecnología financiera, organismos de integración financiera rural, sociedades autorizadas para

operar con modelos novedosos, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación del I a IV, sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, sociedades financieras comunitarias con niveles de operación del I a IV, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y no reguladas, sociedades financieras populares, sociedades operadoras de fondos de inversión, transmisores de dinero, uniones de crédito y la financiera nacional de desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero, los cuales deben mantener medidas de control, incluyendo la revisión, evaluación y dictamen por parte de su área de auditoría interna o por un auditor externo o tercero independiente, respecto de la efectividad del cumplimiento de las citadas disposiciones durante el periodo que las mismas establezcan conforme a los lineamientos que para tales efectos emita la

Lineamiento PRIMERO Objeto de los Lineamientos

1) Requisitos mínimos de contratación

2) Procedimientos de elaboración

3) Procedimientos de remisión

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento PRIMERO

Objeto del Informe de Auditoría

Brindar la información necesaria para adoptar las medidas que permitan hacer más eficientes sus procesos, mecanismos y herramientas para prevenir y establecer planes de acción que deriven de la revisión



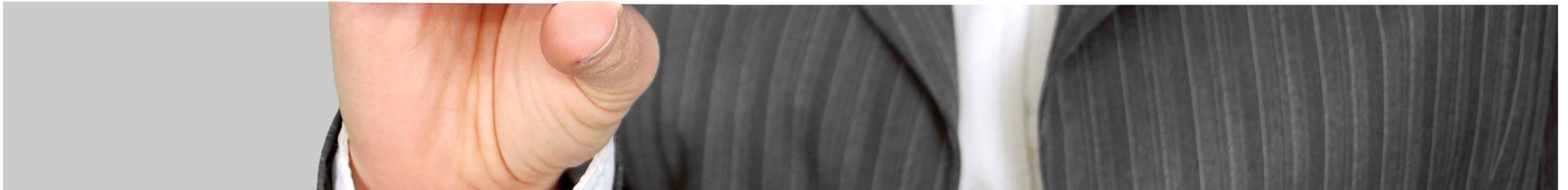
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría



Lineamiento CUARTO



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento CUARTO



Requisitos que debe reunir el auditor

- Nivel de estudios equivalente a licenciatura y tener experiencia de al menos tres años.
- Contar con certificado vigente al momento de elaborar y firmar el informe.
- No haber sido sentenciado
- No estar inhabilitado
- No ser consejero o directivo
- No ser accionista
- No tener algún litigio pendiente
- No tener suspensión vigente
- No encontrarse en listas oficiales

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento CUARTO



Requisitos que debe reunir el auditor

- Nivel de estudios equivalente a licenciatura y tener experiencia de al menos tres años.
- Contar con certificado vigente al momento de elaborar y firmar el informe.
- No haber sido sentenciado
- No estar inhabilitado
- No ser consejero o directivo
- No ser accionista
- No tener algún litigio pendiente
- No tener suspensión vigente
- No encontrarse en listas oficiales

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento CUARTO

Requisitos que debe reunir el auditor (Responsabilidad del Sujeto Supervisado)

- Copia de título o cédula profesional o documento equivalente
- Evidencia de experiencia profesional
- Copia del certificado ante la CNBV
- Carta bajo protesta



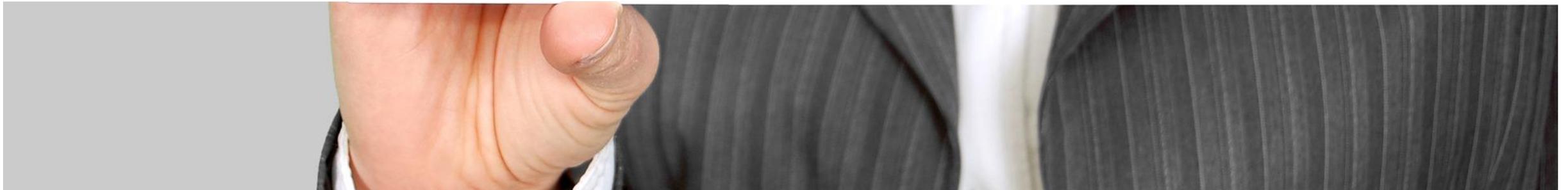
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría



Lineamiento QUINTO



3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento QUINTO

Requisitos que debe reunir el auditor (Persona Moral - Despacho de auditoría)

- Deberán ser y mantenerse independientes
- Debe contar con recursos técnicos, humanos, financieros y administrativos
- No debe ejercer el control en el sujeto supervisado
- Convenir la presentación de información ante la CNBV



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento QUINTO

Requisitos que debe reunir el auditor (Persona Moral - Despacho de auditoría)

- Deberán ser y mantenerse independientes

¿Cuándo se termina la independencia?

Sean o hayan sido durante el año inmediato anterior a la celebración del contrato de prestación de servicios



- Oficial de Cumplimiento o auditor interno.
- Director general, Representante legal o empleado que ocupe un cargo dentro de los tres niveles inmediatos inferiores a éste

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento QUINTO

Requisitos que debe reunir el auditor (Persona Moral - Despacho de auditoría)

- Deberán ser y mantenerse independientes

¿Cuándo se termina la independencia?

Cuando los ingresos que perciba la Persona Moral dependan de los resultados del informe de auditoría

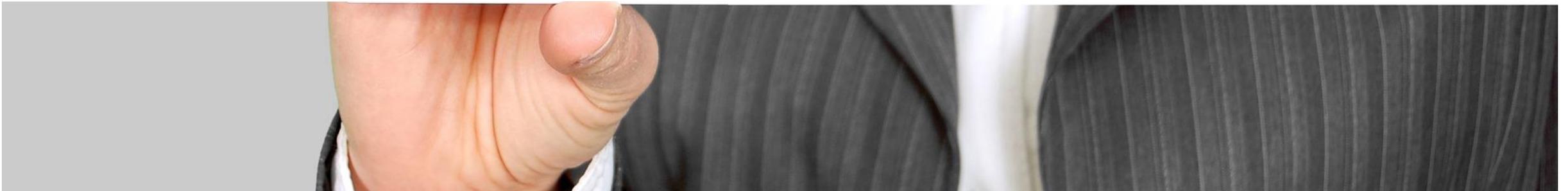
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría



Lineamiento SEXTO



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento SEXTO

Planeación de la auditoría

- 1) Cuestionario Inicial
- 2) Análisis de Riesgos

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

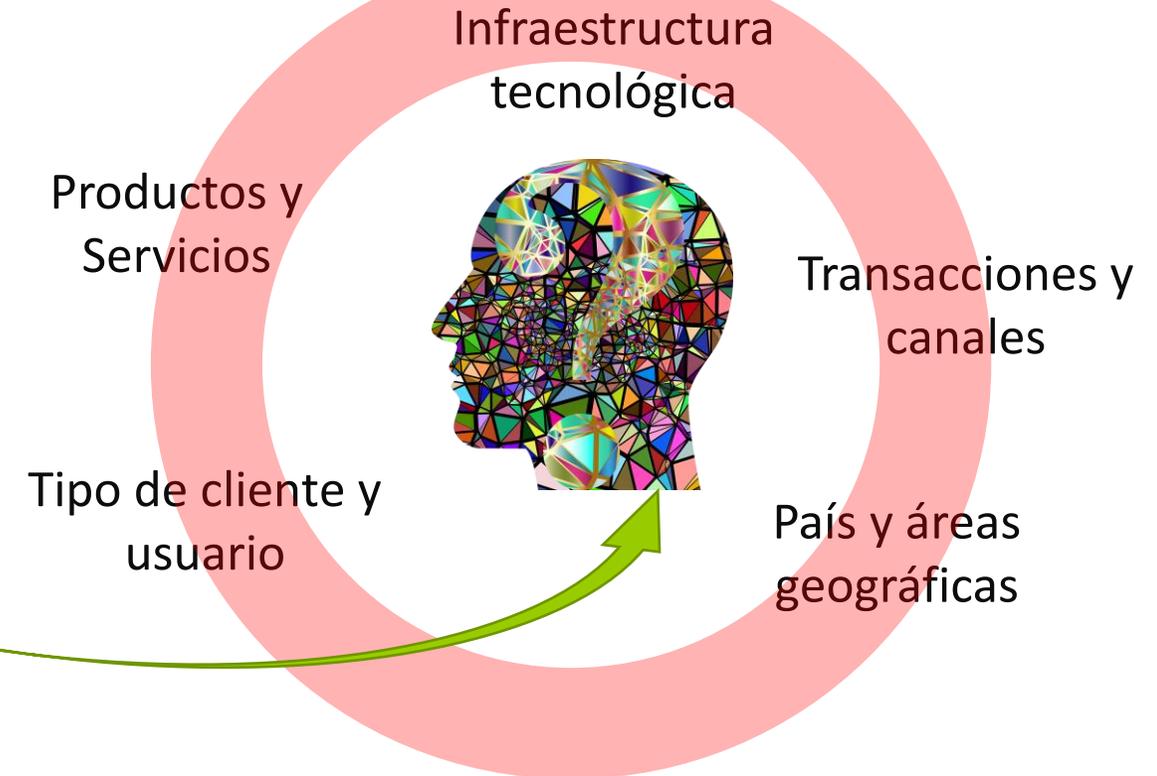
3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento SEXTO

Planeación de la auditoría

- 1) Cuestionario Inicial
- 2) Análisis de Riesgos



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento SEXTO

Planeación de la auditoría

- 1) Cuestionario Inicial
- 2) Análisis de Riesgos
- 3) Revisión de la información



Programa de auditoría

- Calendario de Actividades
- Temas a evaluar
- Pruebas a sistemas
- Revisiones aleatorias de expedientes de clientes
- Revisión de recursos materiales, tecnológicos y humanos
- Seguimiento de acciones correctivas

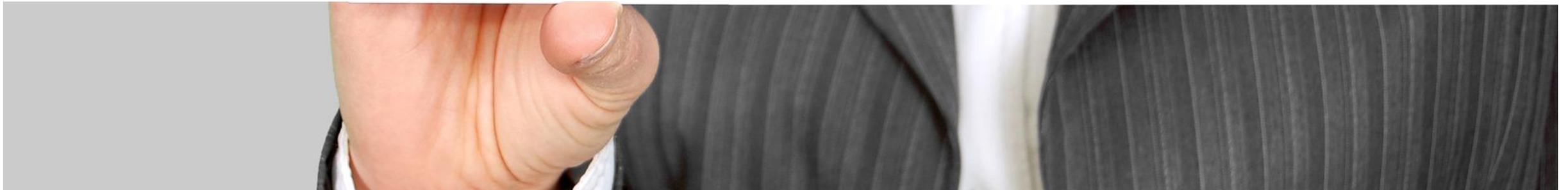
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría



Lineamiento OCTAVO



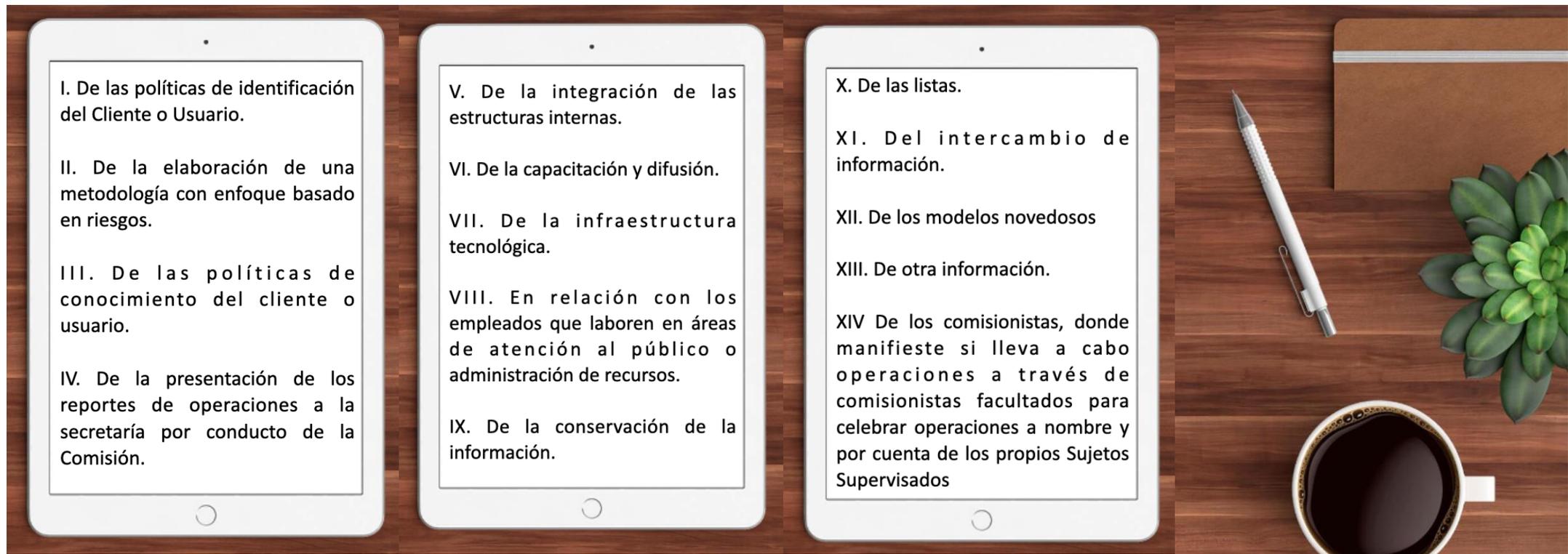
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento OCTAVO (Secciones del Informe de Auditoría)

A) Resultados de la revisión



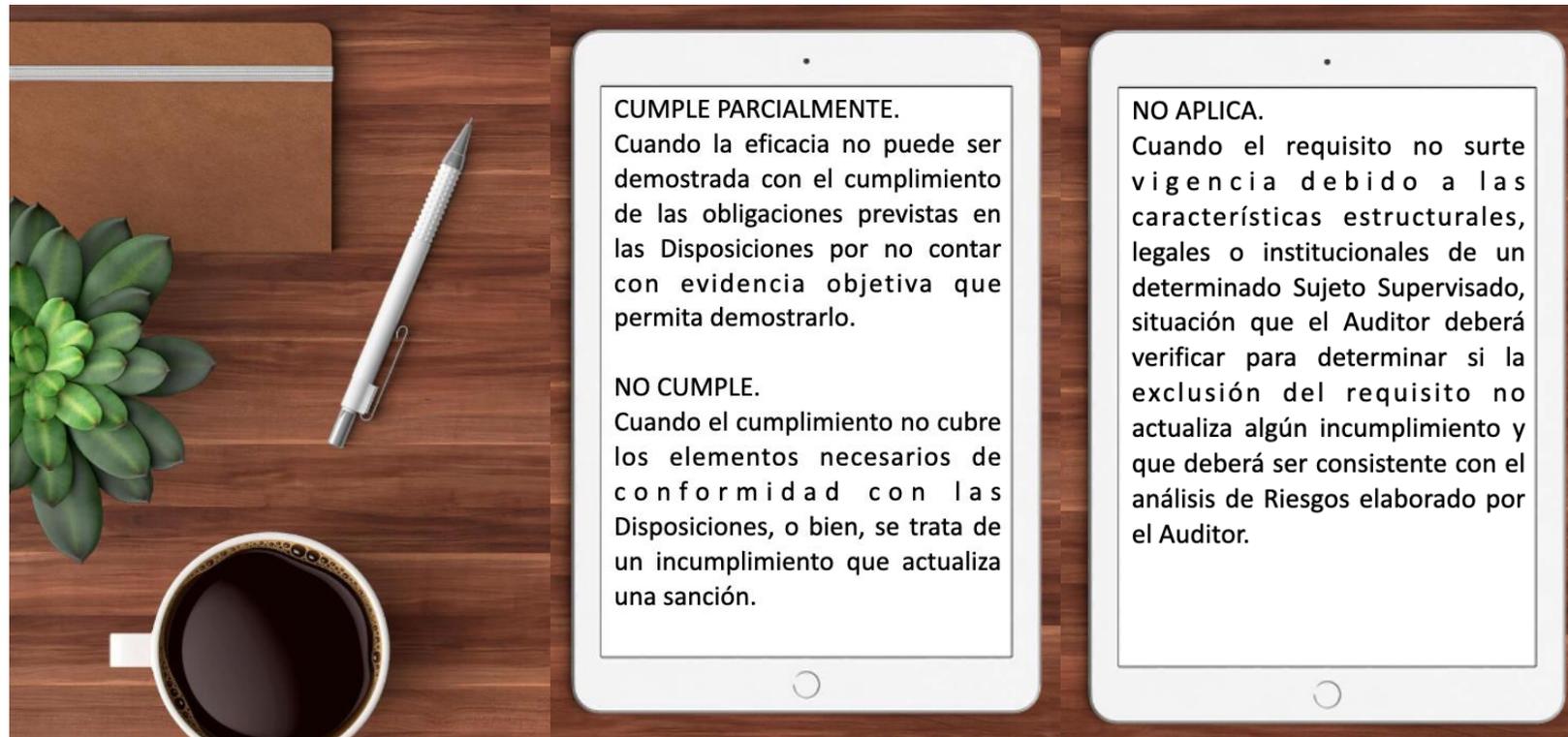
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento OCTAVO (Secciones del Informe de Auditoría)

B) Cumplimiento Regulatorio



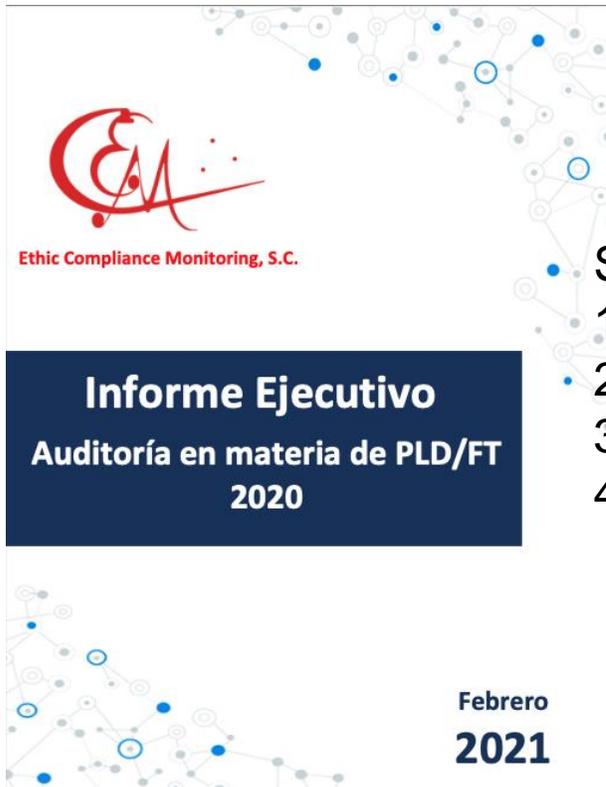
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento OCTAVO (Secciones del Informe de Auditoría)

C) Asuntos clave de la auditoría



• Secciones

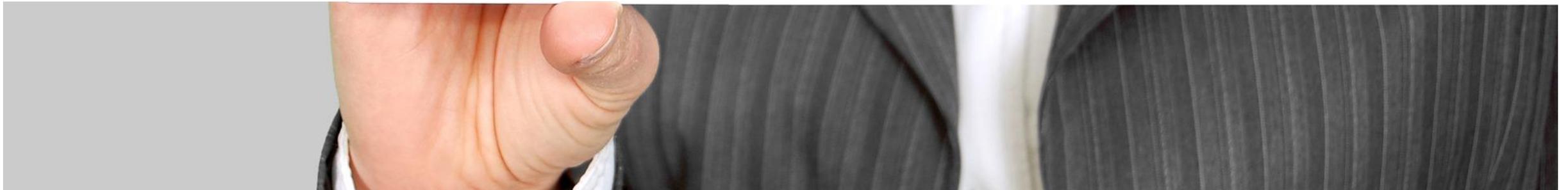
- 1) En la que describa con claridad los aspectos, condiciones o información preocupante
- 2) En la que incluya hallazgos
- 3) Seguimiento de hallazgos en la auditoría del ejercicio anterior
- 4) Seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas por la CNBV

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría



Lineamientos NOVENO y DECIMO



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento NOVENO

Redacción y escritura del informe de auditoría

Lineamiento DECIMO

Pruebas y documentación sustento del informe



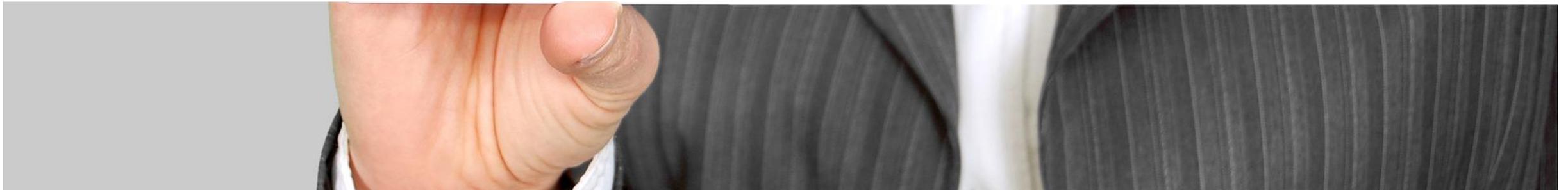
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría



Lineamiento DECIMO PRIMERO



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento DECIMO PRIMERO

Conocimiento y remisión del informe de auditoría



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

La dirección general y el Comité o, en su caso, el Oficial de Cumplimiento, de los Sujetos Supervisados deberán conocer el contenido del Informe de Auditoría.

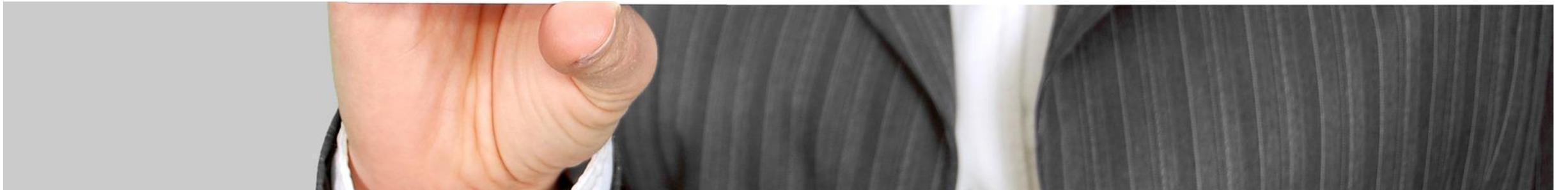
Deberá hacerse del conocimiento de la Comisión a través del SITI PLD/FT.

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría



Lineamiento DECIMO SEGUNDO



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría

Lineamiento DECIMO SEGUNDO

Conservación

Deberán conservar toda la información y documentación que se genere con motivo de los presentes lineamientos por un periodo no menor a **cinco años**



Remitirse a la Comisión dentro de los **sesenta días naturales** siguientes al cierre del ejercicio al que corresponda la revisión



Temario

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

✓ 3.1.1 Informe de Auditoría

3.1.2 Supervisión de la CNBV

3.2 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

3.2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)

3.2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

3.3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios

3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos

3.3.4 Riesgos de Corrupción

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría



Tipos de visitas de la CNBV



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.2 Supervisión de la CNBV

Tipos de Visita de la CNBV



Ordinarias

Conforme al programa anual de la CNBV

Especiales

Fuera del programa anual

- Examinar y corregir situaciones operativas
- Seguimiento de visitas de inspección anteriores
- Por cambios en situación contable

De Investigación

- Por indicios de conductas que contravienen la ley
- Para obtener información contable, legal, financiera
- Requerimiento de comparecencia

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.2 Supervisión de la CNBV

Tipos de Visita de la CNBV

De Investigación

También pueden presentarse visitas de investigación cuando:

- 1) Tenga indicios de que sin contar con la autorización opera como sujeto supervisado
- 2) Realiza actividades previstas en la ley
- 3) Para recabar directamente documentación

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.1 Informe de Auditoría



Procedimiento de visita



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.2 Supervisión de la CNBV

Procedimientos de visita

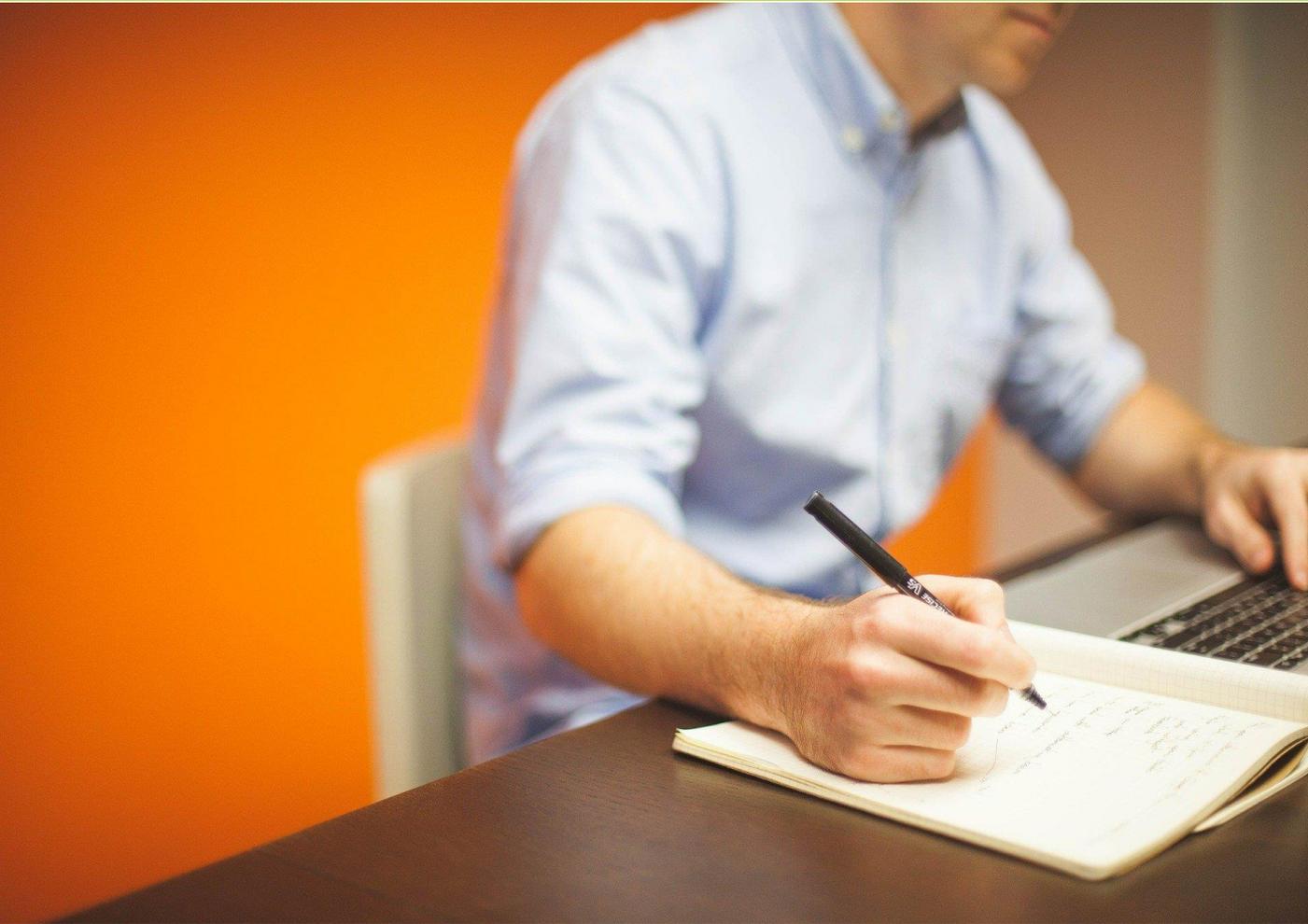
- ✓ Lugar y fecha
- ✓ Número de Oficio y Expediente
- ✓ Nombre de la Entidad Supervisada o Representante Legal
- ✓ Tipo de Visita a realizarse y objeto
- ✓ Fecha y lugar en que se realizará visita
- ✓ Domicilio de la Entidad Supervisada
- ✓ Relación de la información y documentación inicial indicando el plazo y forma de exhibición
- ✓ Nombre de los Inspectores
- ✓ Nombre, cargo y firma del servidor público encargado facultado para emitir la orden de visita



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.2 Supervisión de la CNBV



Procedimientos de visita

- ✓ En visitas ordinarias y especiales el oficio debe mandarse con **2 días de anticipación** (No aplica a Centros Cambiarios, ni transmisores de dinero y SOFOM ENR – inicia el día de visita)
- ✓ En visitas de investigación **inician en el acto**

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.2 Supervisión de la CNBV

Procedimientos de visita

El inspector puede:

Obtener copias fotostáticas o magnéticas

Levantar actas parciales

Levantar acta de conclusión de visita



La entidad puede:

Presentar información que desvirtúe los hechos, actos u omisiones



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.1.2 Supervisión de la CNBV

Procedimientos de visita

- El representante legal debe firmar el acta de inicio.
- La Entidad proporcionará un espacio físico.



- La visita deberá realizarse de acuerdo a los horarios de la Entidad.
- El inspector deberá tener acceso total a datos y documentos.



Temario

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

- ✓ 3.1.1 Informe de Auditoría
- ✓ 3.1.2 Supervisión de la CNBV

3.2 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

- 3.2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)
- 3.2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

- 3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos
- 3.3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
- 3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos
- 3.3.4 Riesgos de Corrupción

Tema 2

Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

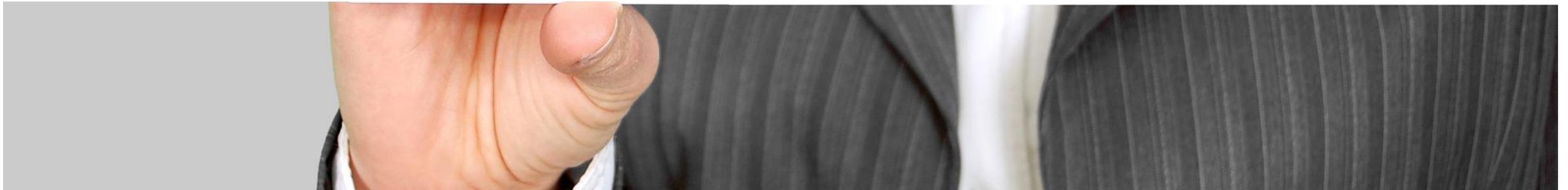
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)



Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)

GUÍA DEL ENFOQUE BASADO EN RIESGO PARA EL SECTOR BANCARIO

GUÍA PARA UN ENFOQUE BASADO EN
RIESGO

EL SECTOR BANCARIO

Octubre, 2014

1

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)

¿Cómo se aplica el EBR?

GUÍA DEL ENFOQUE BASADO EN RIESGO PARA EL SECTOR BANCARIO

GUÍA PARA UN ENFOQUE BASADO EN
RIESGO

EL SECTOR BANCARIO

Octubre, 2014

1

COMPRESION DEL RIESGO

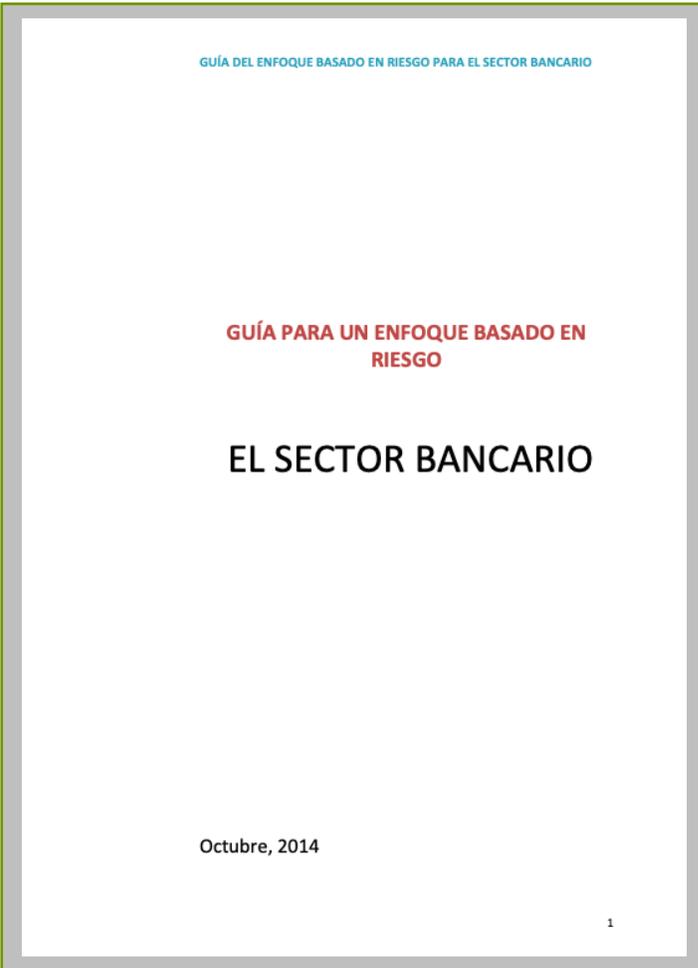
El supervisor debe:

- 1) Entender el riesgo de LA/FT a los que esta expuesto el sector bancario.
- 2) Recurrir a varios recursos para identificar y evaluar el riesgo.

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)



¿Cómo se aplica el EBR?

COMPRESION DEL RIESGO

El supervisor debe:

- 1) Entender el riesgo de LA/FT a los que esta expuesto el sector bancario.
- 2) Recurrir a varios recursos para identificar y evaluar el riesgo.

MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LA/FT

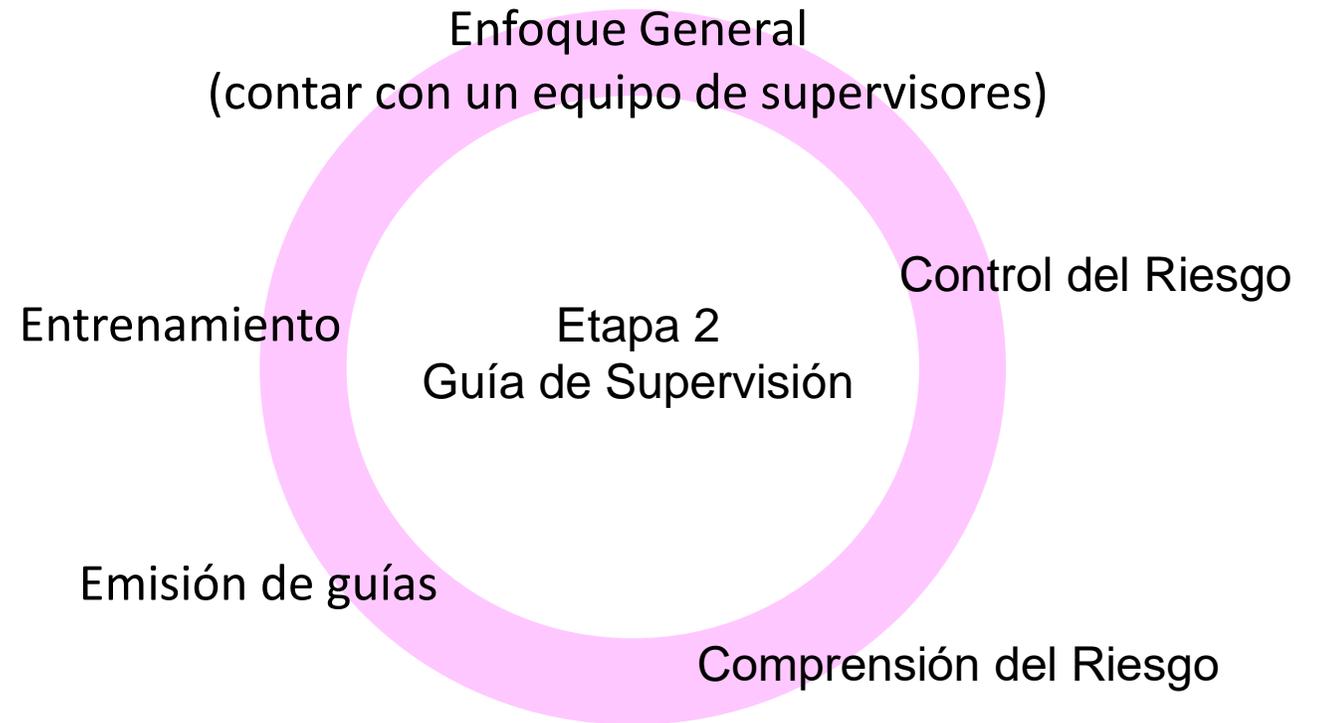
- 1) Ajustar el tipo de supervisión
 - Contar con acceso in situ
 - Contar con acceso extra situ
- 2) Ajustar frecuencia
- 3) Ajustar la intencidad

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)

Proceso de aplicación del EBR de GAFI



Temario

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

- ✓ 3.1.1 Informe de Auditoría
- ✓ 3.1.2 Supervisión de la CNBV

3.2 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

- ✓ 3.2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)
- 3.2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

- 3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos
- 3.3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
- 3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos
- 3.3.4 Riesgos de Corrupción

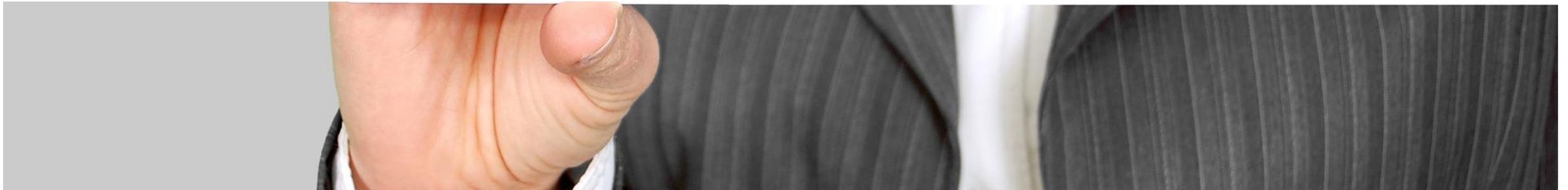
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT



Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT



Auditoría Interna

→ Rinde cuentas al →

Mediante evaluaciones periódicas de la eficacia del cumplimiento de las políticas y procedimientos PLD y FT.



Comité de auditoría y
Al Consejo de Administración

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT



La alta dirección deberá garantizar:

- ✓ Asignar la auditoria a personal experto y con experiencia.
- ✓ Que el alcance y metodología sean conforme al riesgo.
- ✓ Que la frecuencia sea conforme al riesgo

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT



Al utilizar auditores externos la alta administración debe asegurar que:

- ✓ El alcance sea adecuado al riesgo.
- ✓ Se evalúe la eficacia de controles y el cumplimiento legal.
- ✓ Se revisen sistemas y programas de acción correctiva.

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

3.2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

El banco debe disponer de:

- Sistemas de monitoreo.
- La generación de alertas.
- Determinar seguimientos y monitoreos adicionales.



Temario

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

- ✓ 3.1.1 Informe de Auditoría
- ✓ 3.1.2 Supervisión de la CNBV

3.2 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

- ✓ 3.2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)
- ✓ 3.2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

- 3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos
- 3.3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
- 3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos
- 3.3.4 Riesgos de Corrupción

TEMA 3

Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos



Metodología de Evaluación de Riesgos



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Implementación de la metodología

- ✓ El diseño de la metodología de estar documentada
- ✓ Debe considerar el riesgo de otras empresas del grupo
- ✓ Evaluar el riesgo antes de lanzar un nuevo producto

Consideraciones en el diseño

- ✓ Indicar elementos de riesgo.
- ✓ Utilizar una metodología de medición.
- ✓ Identificar mitigantes

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos



Las Entidades deben

- 1) Asegurarse que no hay inconsistencias en la información.
- 2) Utilizar el total de información de clientes, operaciones, y montos operados.



Si se detectan mayores riesgos, deberán modificar sus políticas



Las modificaciones a las políticas deben realizarse en un plazo no mayor a 12 meses

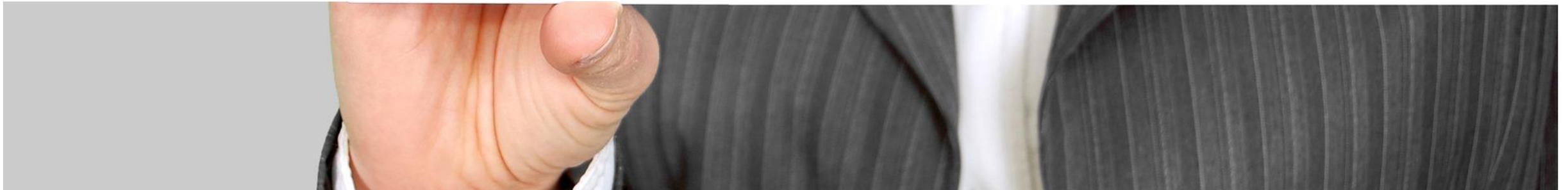
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos



Las fases del desarrollo de la Metodología de Riesgos

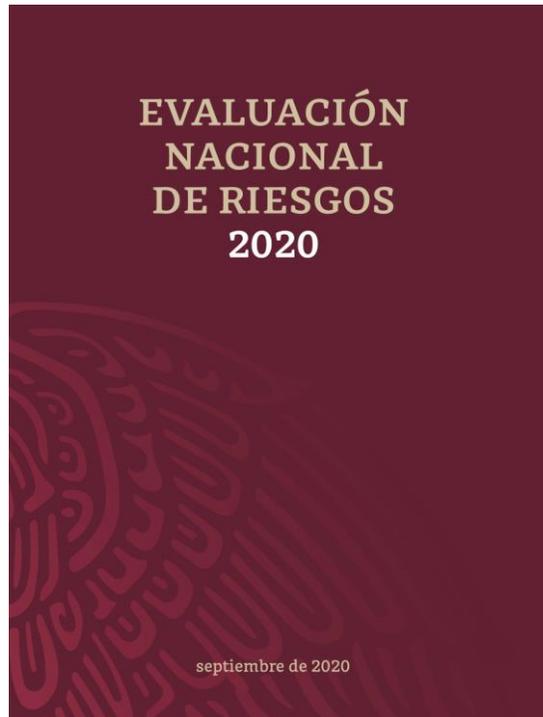


3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

¿Cuándo deben revisarse los resultados de la Evaluación?



- Cuando se actualice la evaluación nacional de riesgos



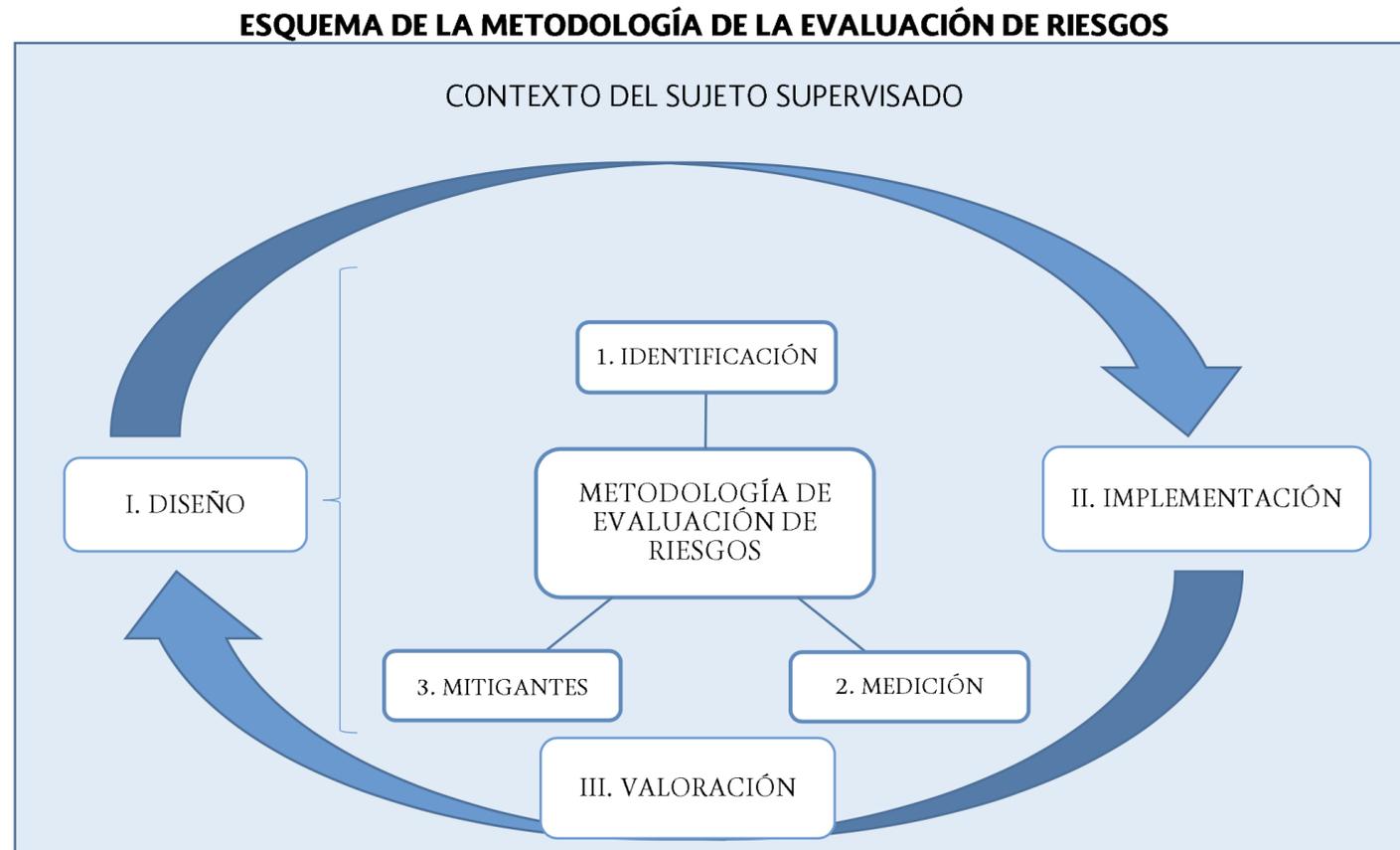
- En un plazo no mayor a 12 meses a partir de que cuente con los resultados de su implementación.

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Las tres fases para el desarrollo de la Metodología de Riesgos



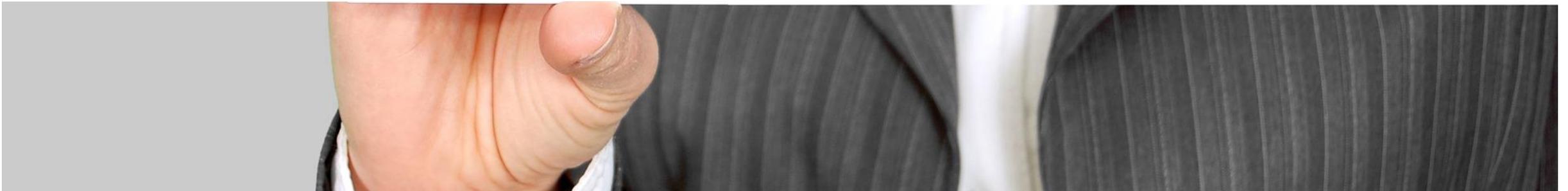
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos



Primera fase.- El Diseño



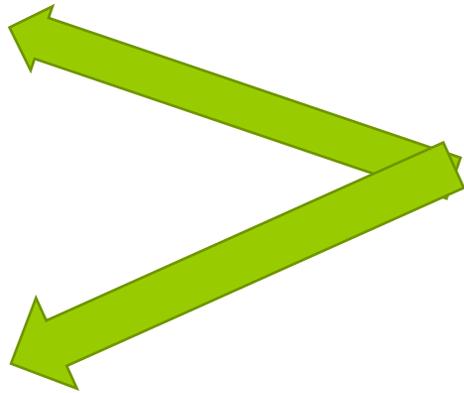
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

El Diseño de la Metodología

Establecer los procesos que se llevarán a cabo para la identificación, medición y mitigación de sus Riesgos



Considerar la información aplicable, dado su **Contexto**

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS



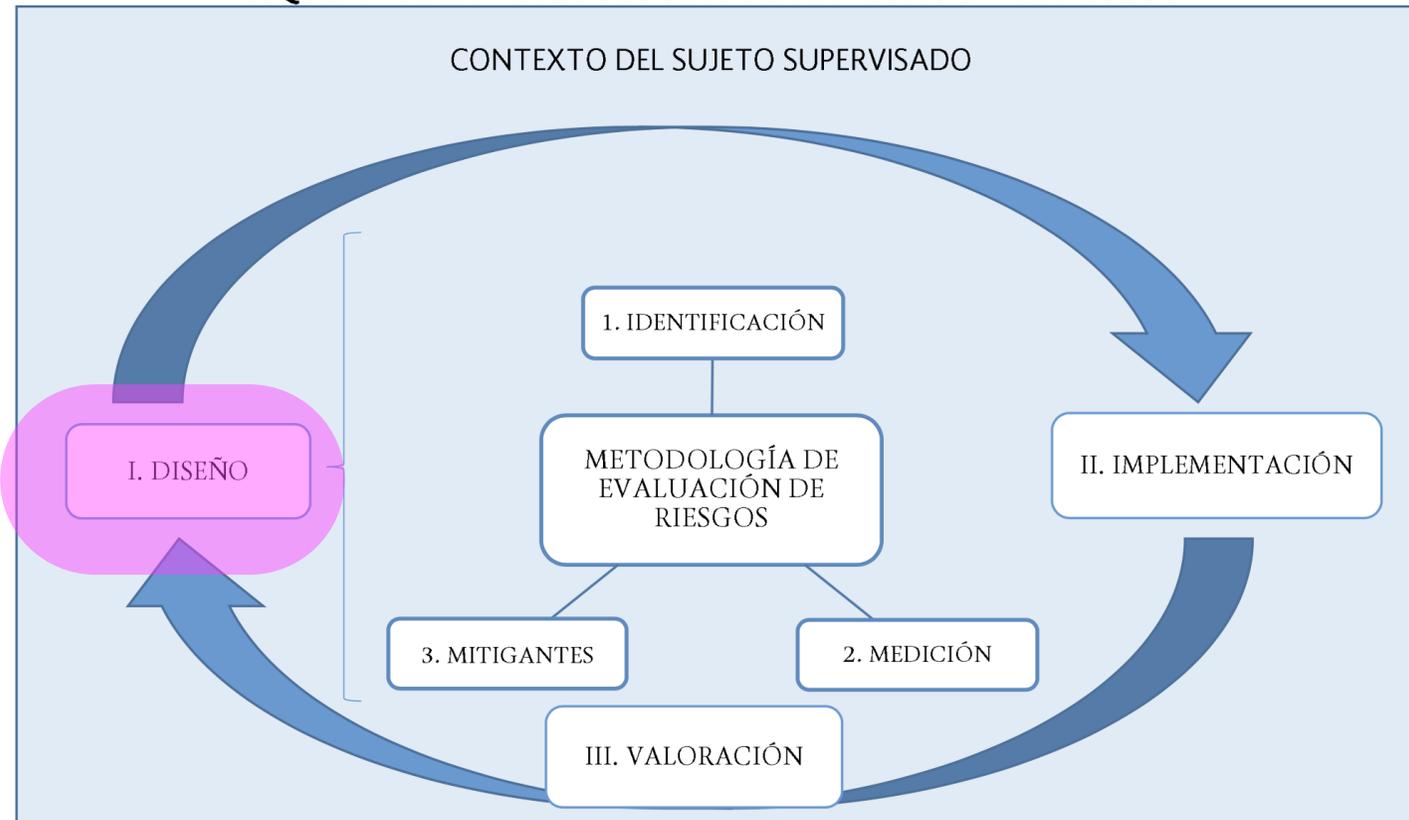
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

El Diseño de la Metodología

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS



La Metodología debe permitir:

- 1) Identificar el nivel de Riesgo.
- 2) Aplicar procesos de gestión.
- 3) Identificar y corregir deficiencias los procedimientos.

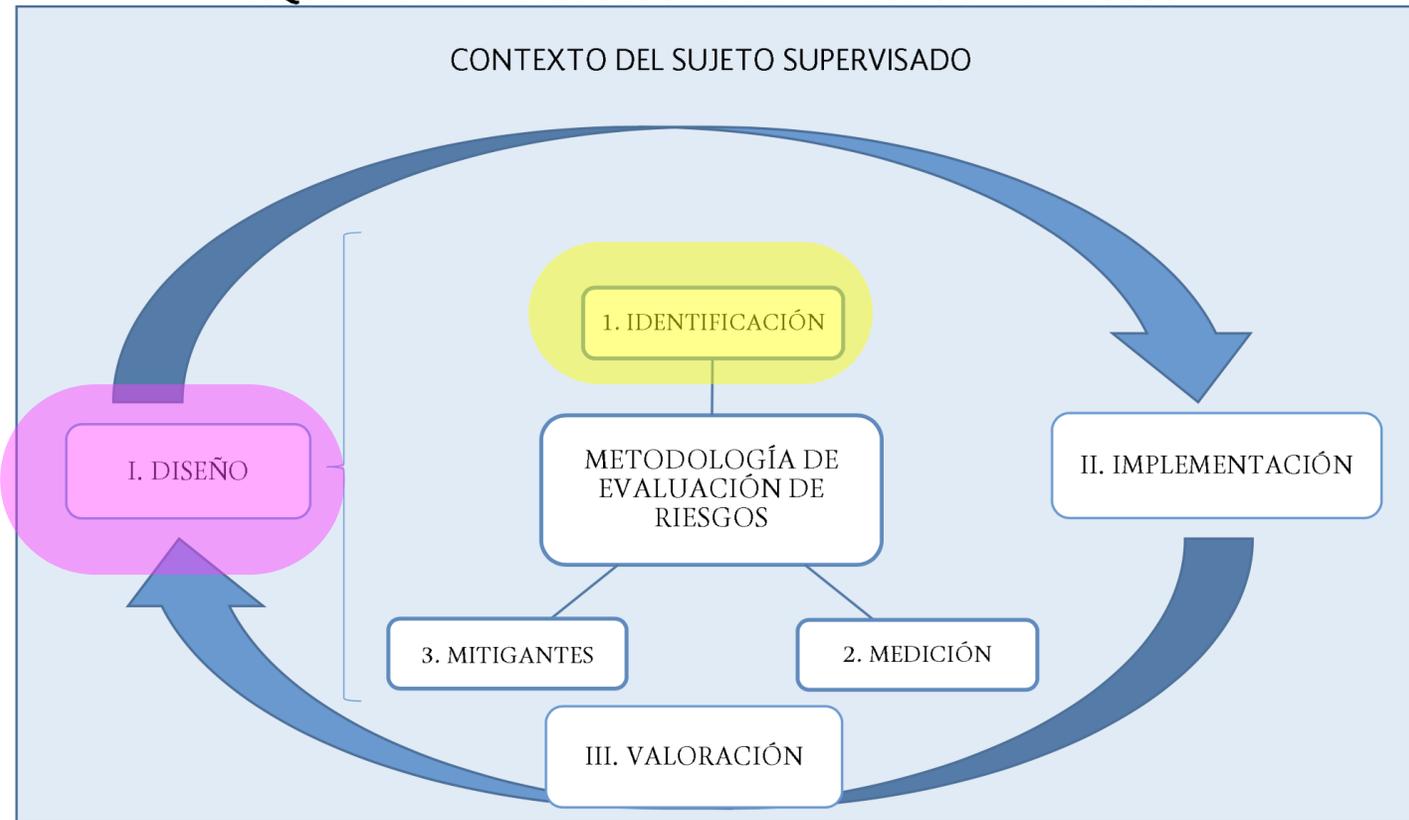
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

El Diseño de la Metodología

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS



La granularidad de información dependerá del contexto en el que se desenvuelva el Sujeto supervisado.

Una vez definidos los Elementos de Riesgo, debe identificarse los indicadores que proporcionarán información.

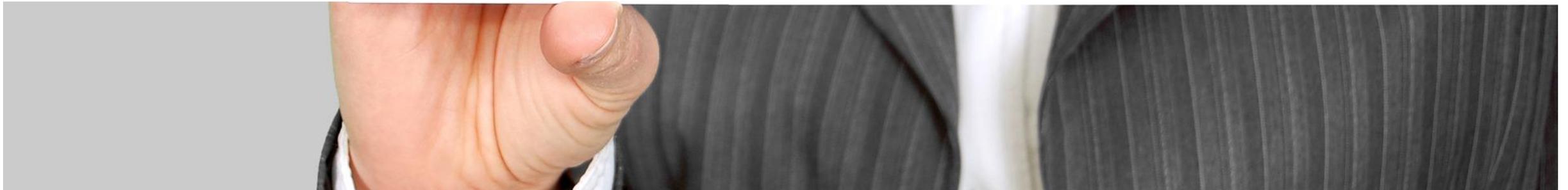
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos



Primer proceso.- Identificación de Indicadores de Riesgo



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Identificación de indicadores de riesgo

¿En que oceanos hay mas ataques? ¿Qué tipo de tiburones atacan a humanos? ¿Hay alguna característica en común en la gente que fue atacada?

¿Usted medita en mar abierto?

¿Cuántos ataques de tiburones hay en costas mexicanas? ¿Cuántos ataques hay en Acapulco? ¿Cuántos ataques son a personas que meditan bajo el agua?

Cualitativos

Dicotómicas

Cuantitativas

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

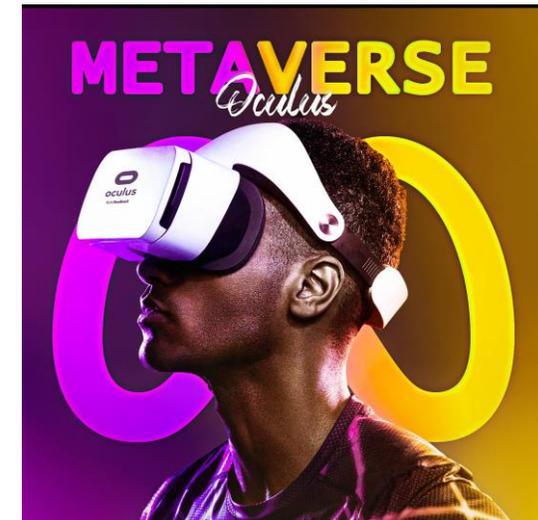
3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Ejemplo de indicadores de riesgo



1) Productos y Servicios

- Anonimato o falta de identificación
- Alto nivel de valor
- Facilidad de transferencia de valor



2) Clientes y Usuarios

- Tipo de cliente (PF/PM, Fideicomiso)
- Nacionalidad
- Domicilio
- Actividad económica

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Ejemplo de indicadores de riesgo

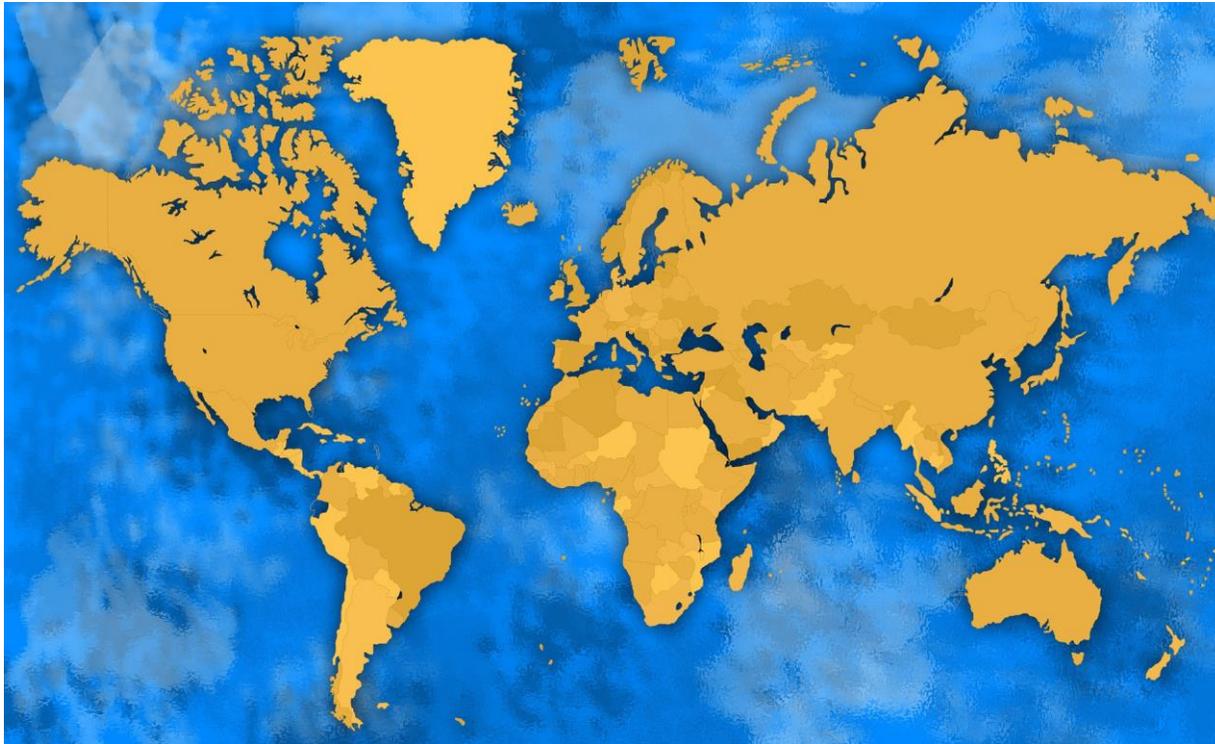
3) Países y Zonas Geográficas

En caso de países

- Regímenes fiscales preferentes
- Países con medidas deficientes en PLD/FT
- Países con altos niveles de corrupción, economía informal, delincuencia
- Países identificados por el propio SO

En caso de áreas geográficas nacionales

- Incidencia delictiva
- Nivel de marginación
- Lugares de frontera o de puertos de entrada y salida internacional
- Áreas identificadas por el propio SO



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Ejemplo de indicadores de riesgo

4) Transacciones y Canales de Distribución

- Canales de envío no presenciales
- Canales con acceso inmediato a recursos
- Canales con operaciones de montos altos

Las transacciones deben considerar:

- Frecuencia
- Monto
- Instrumento monetario
- Moneda
- Medios de pago riesgosos



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

El Diseño de la Metodología

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS



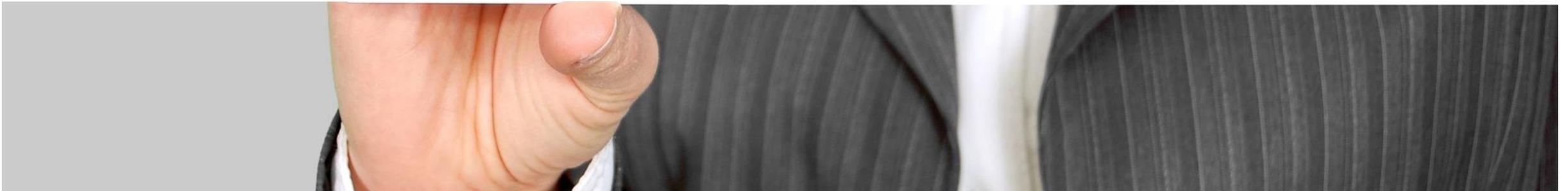
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos



Segundo proceso.- La Medición



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

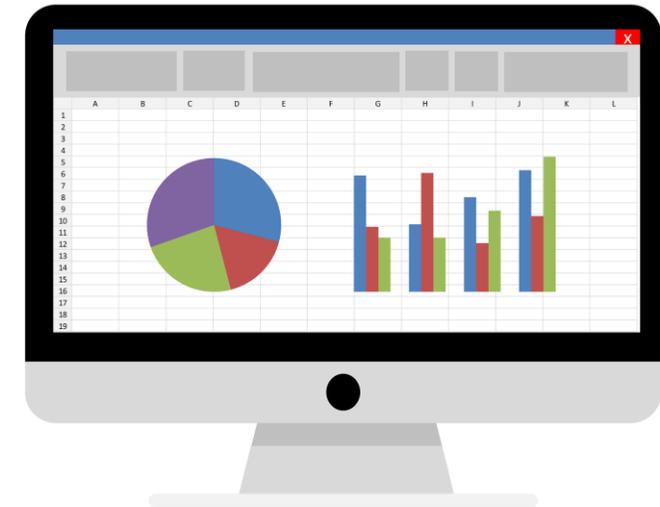
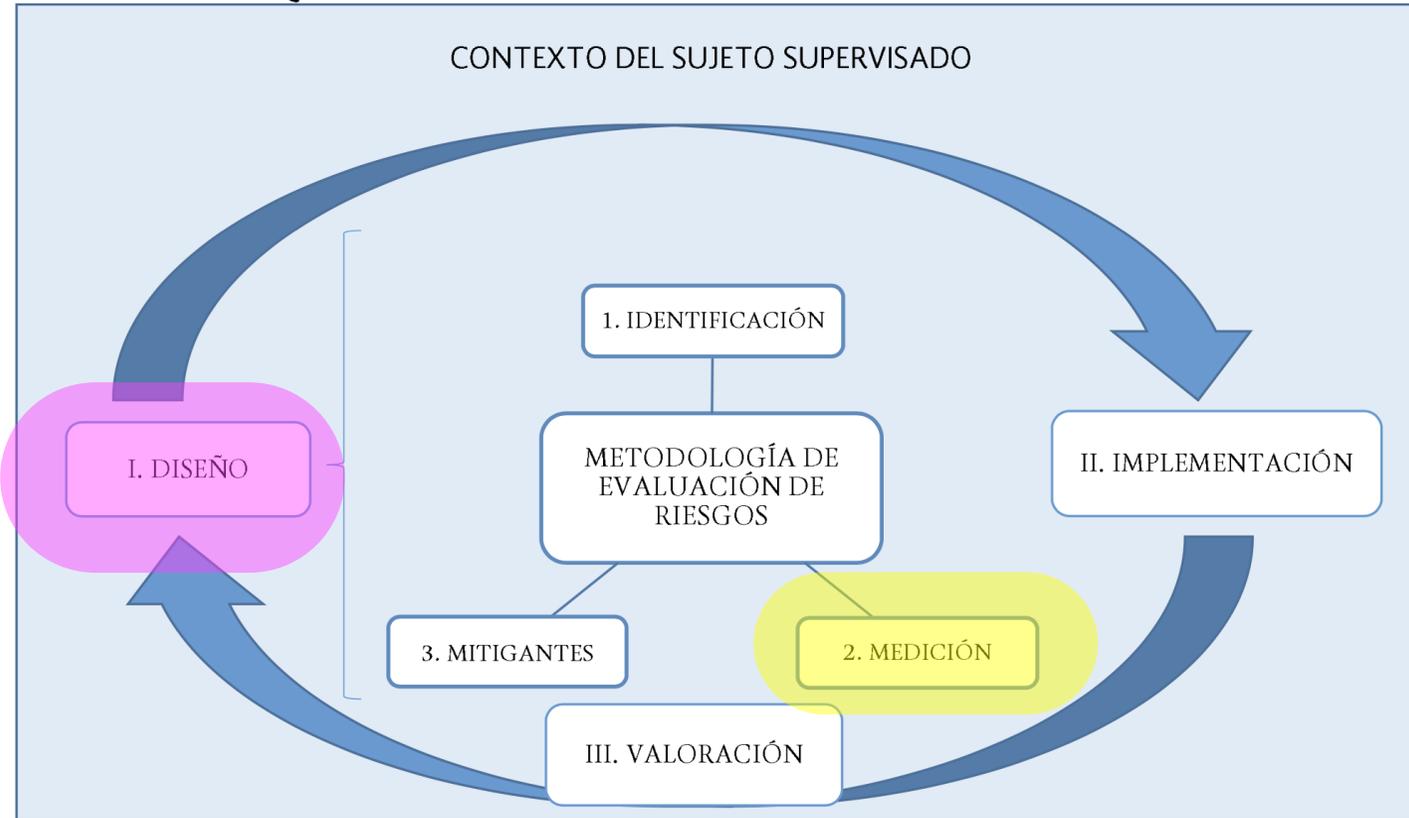
3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Medición

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

CONTEXTO DEL SUJETO SUPERVISADO



Es la examinación más precisa y cuantificada del Riesgo en base a la calificación y ponderación de riesgo asignada a cada Elemento de Riesgo e indicadores.

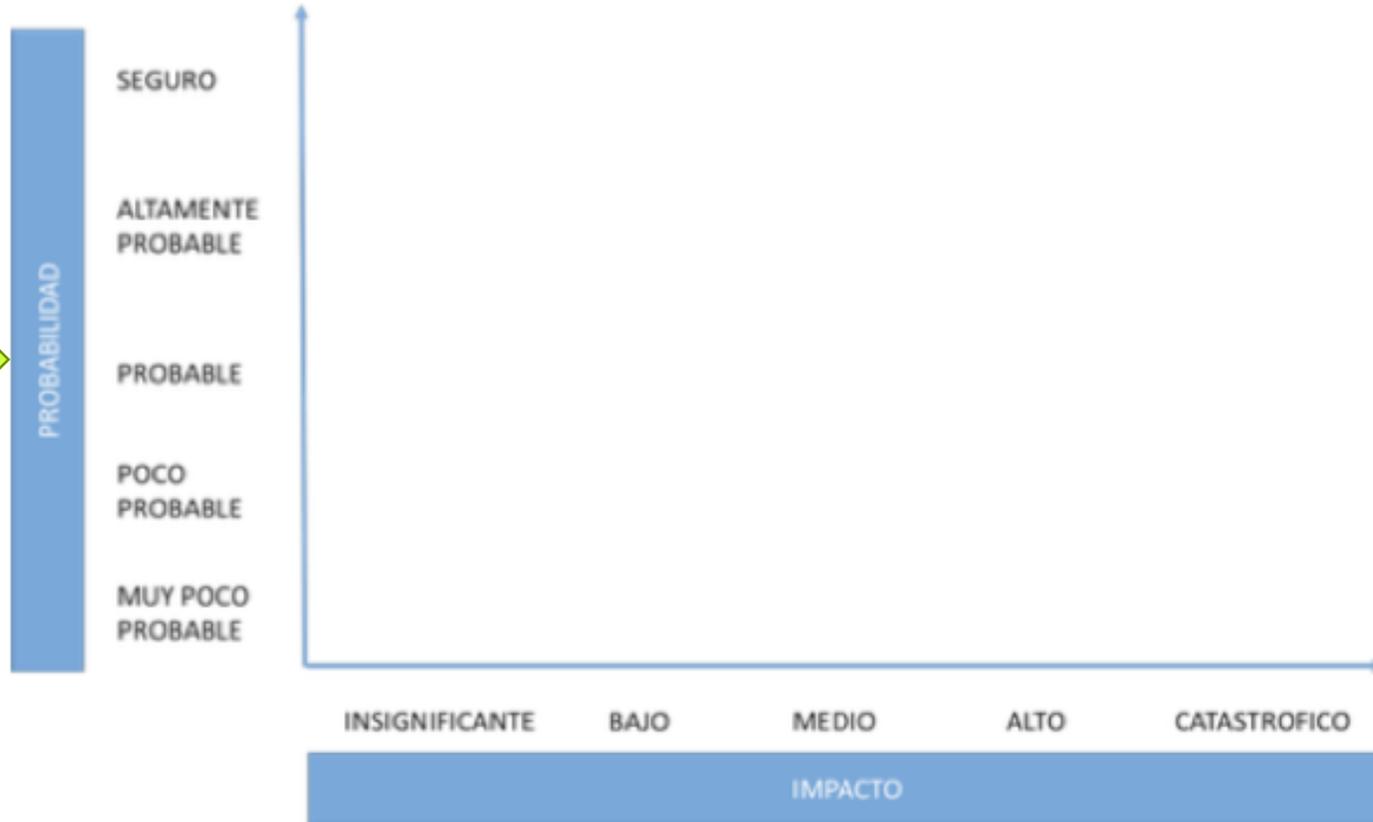
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

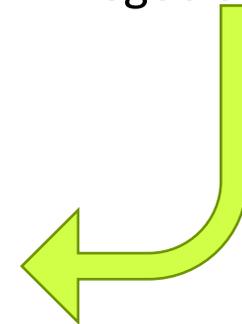
3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Medición

Probabilidad de ocurrencia de que se lleve a cabo una operación de LD/FT (mas no la frecuencia de eventos)



Es relación a la concentración del negocio



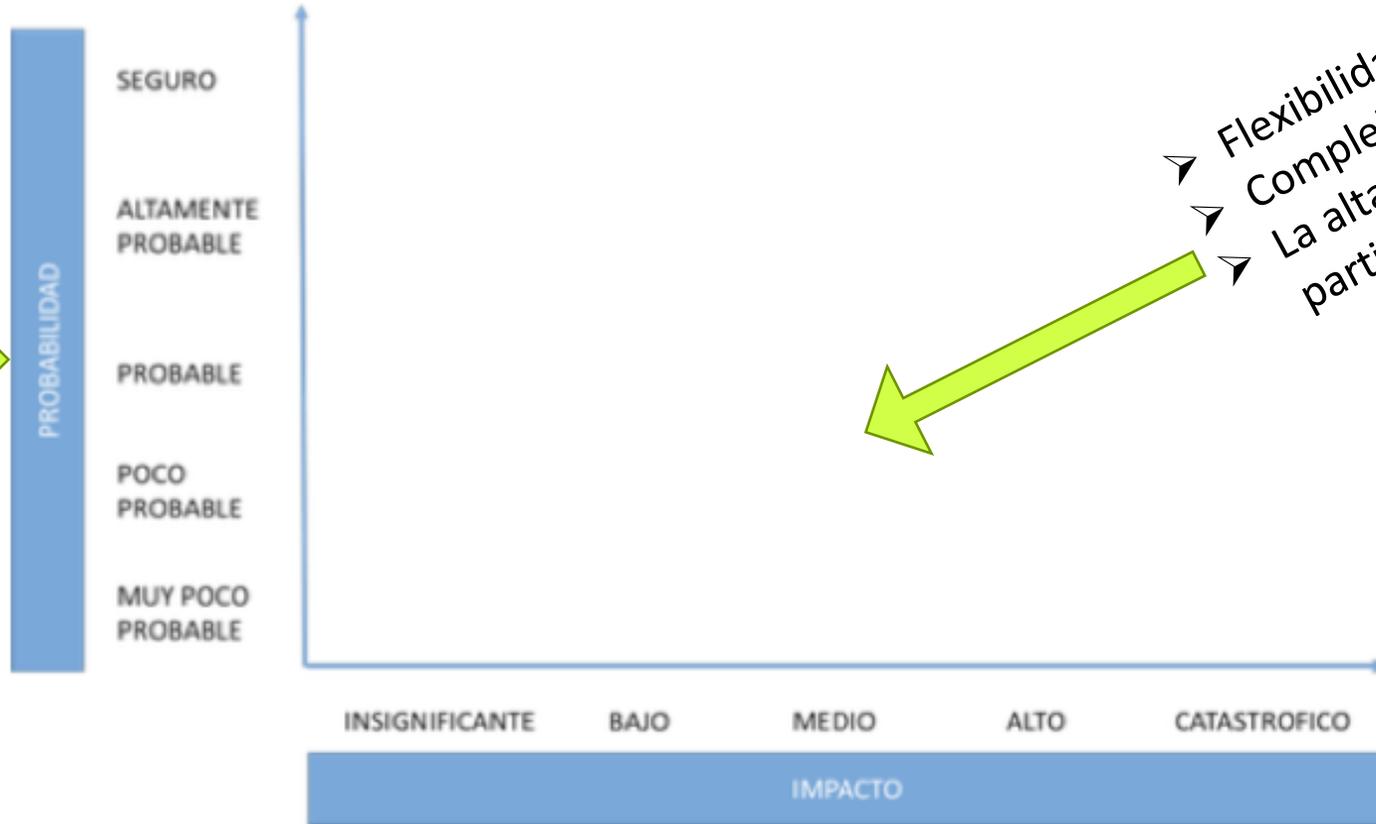
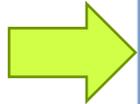
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

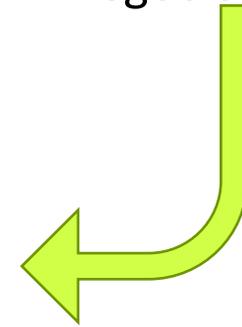
Medición

Probabilidad de ocurrencia de que se lleve a cabo una operación de LD/FT (mas no la frecuencia de eventos)



> Flexibilidad
 > Complejidad proporcional
 > La alta administración debe participar

Es relación a la concentración del negocio



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

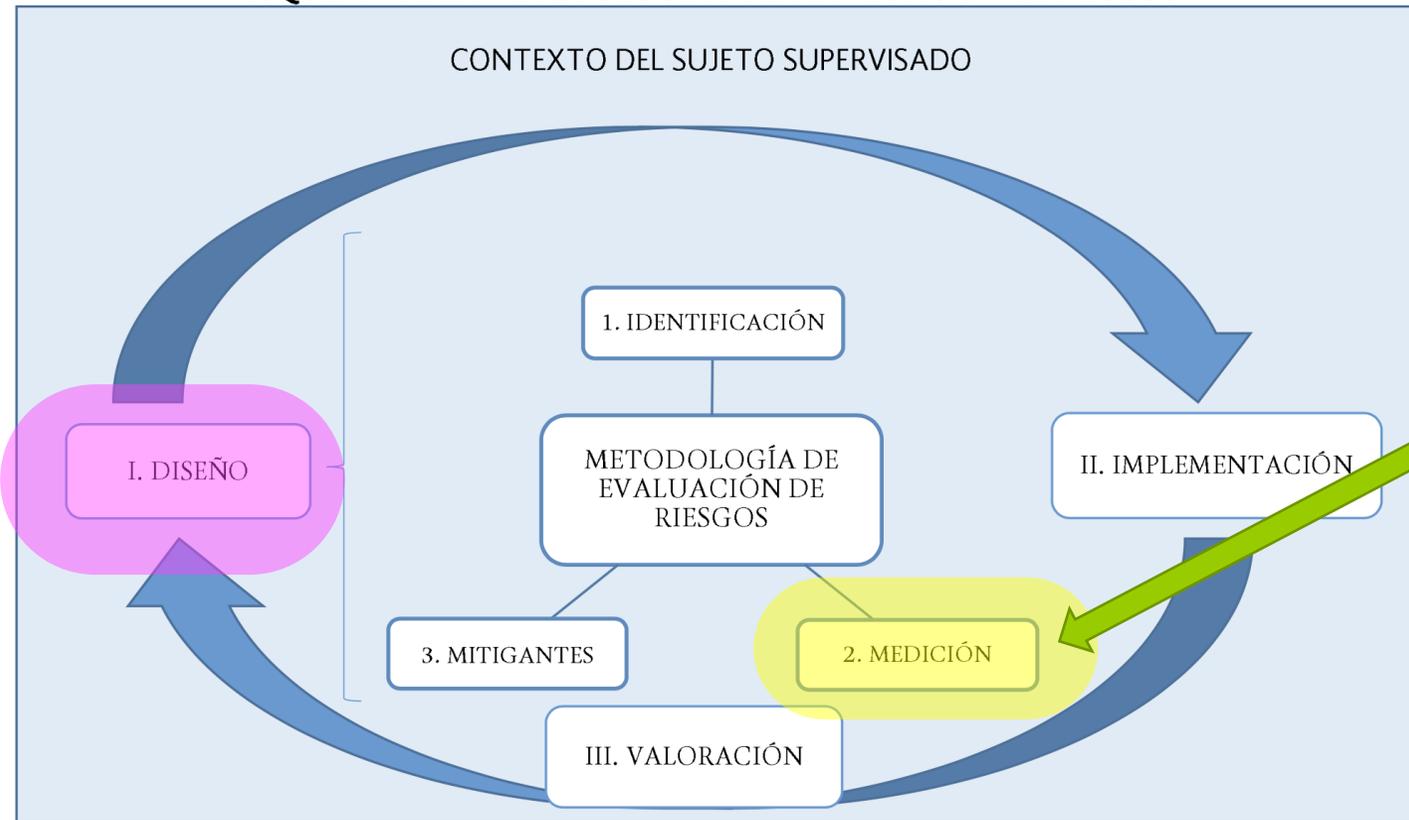
3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Medición

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

CONTEXTO DEL SUJETO SUPERVISADO



Usted está aquí

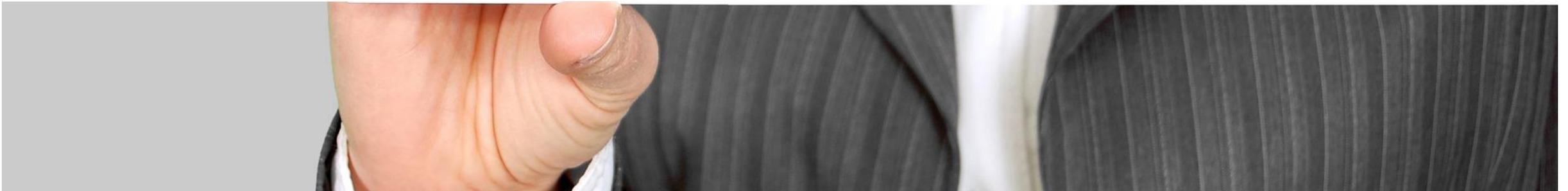
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos



Tercer proceso.- Los Mitigantes



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

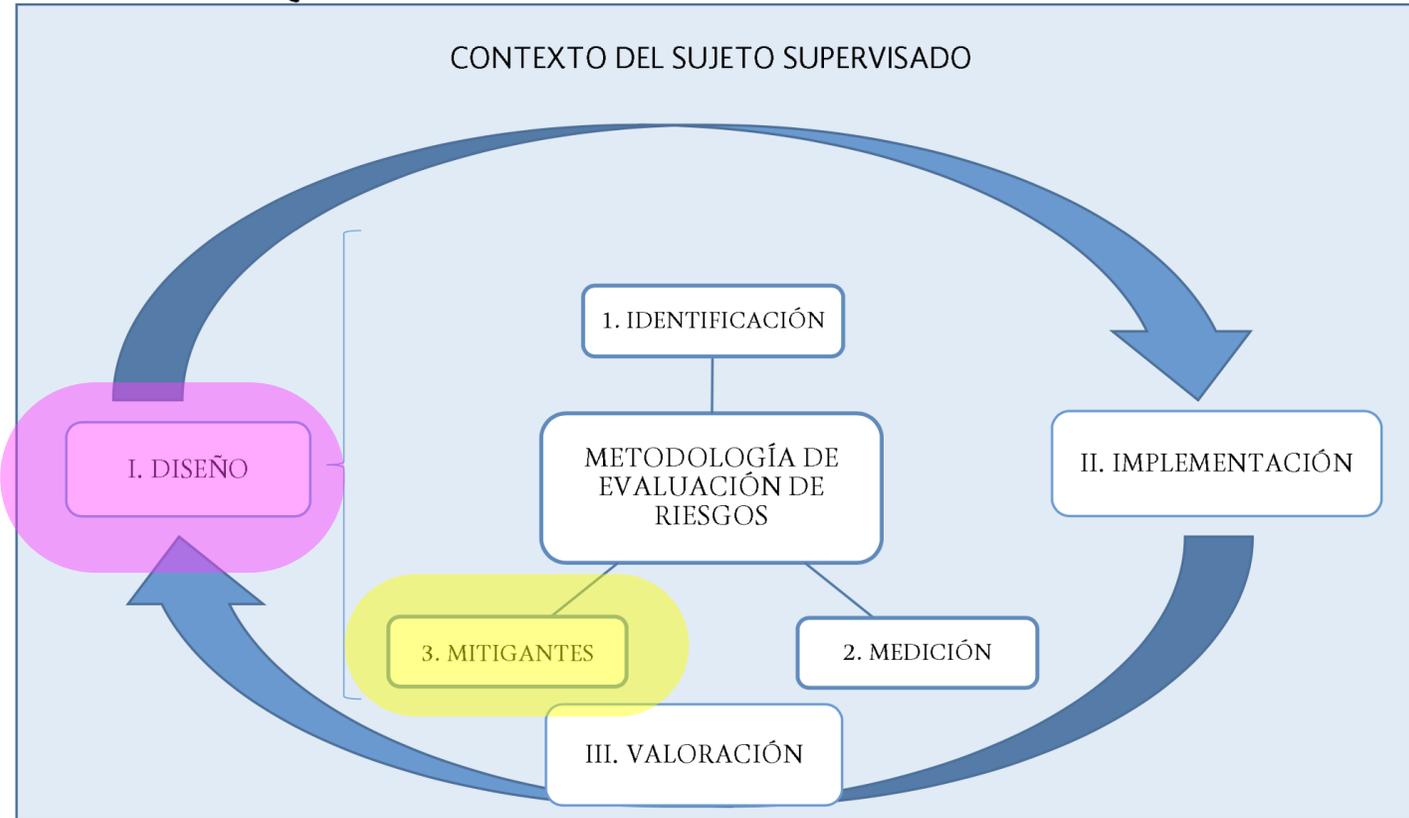
3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Mitigantes

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

CONTEXTO DEL SUJETO SUPERVISADO



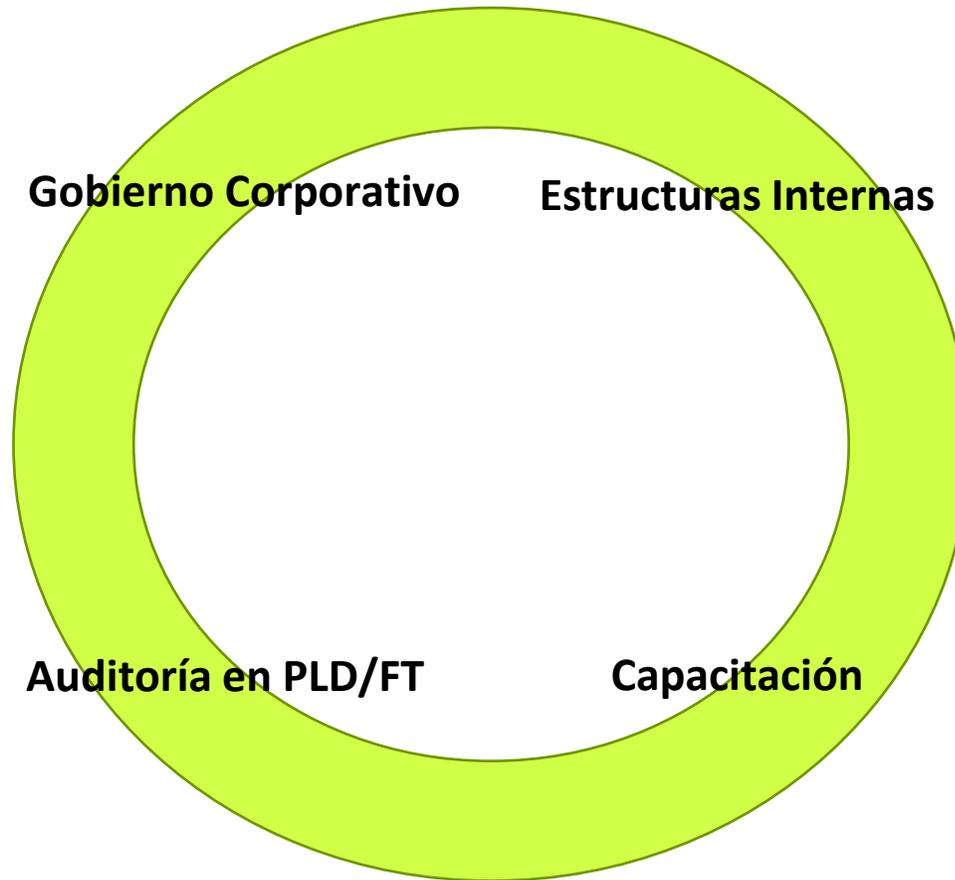
Comprende la identificación de los Mitigantes implementados por los Sujetos Supervisados, incluyendo los recursos de cumplimiento.

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Mitigantes



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

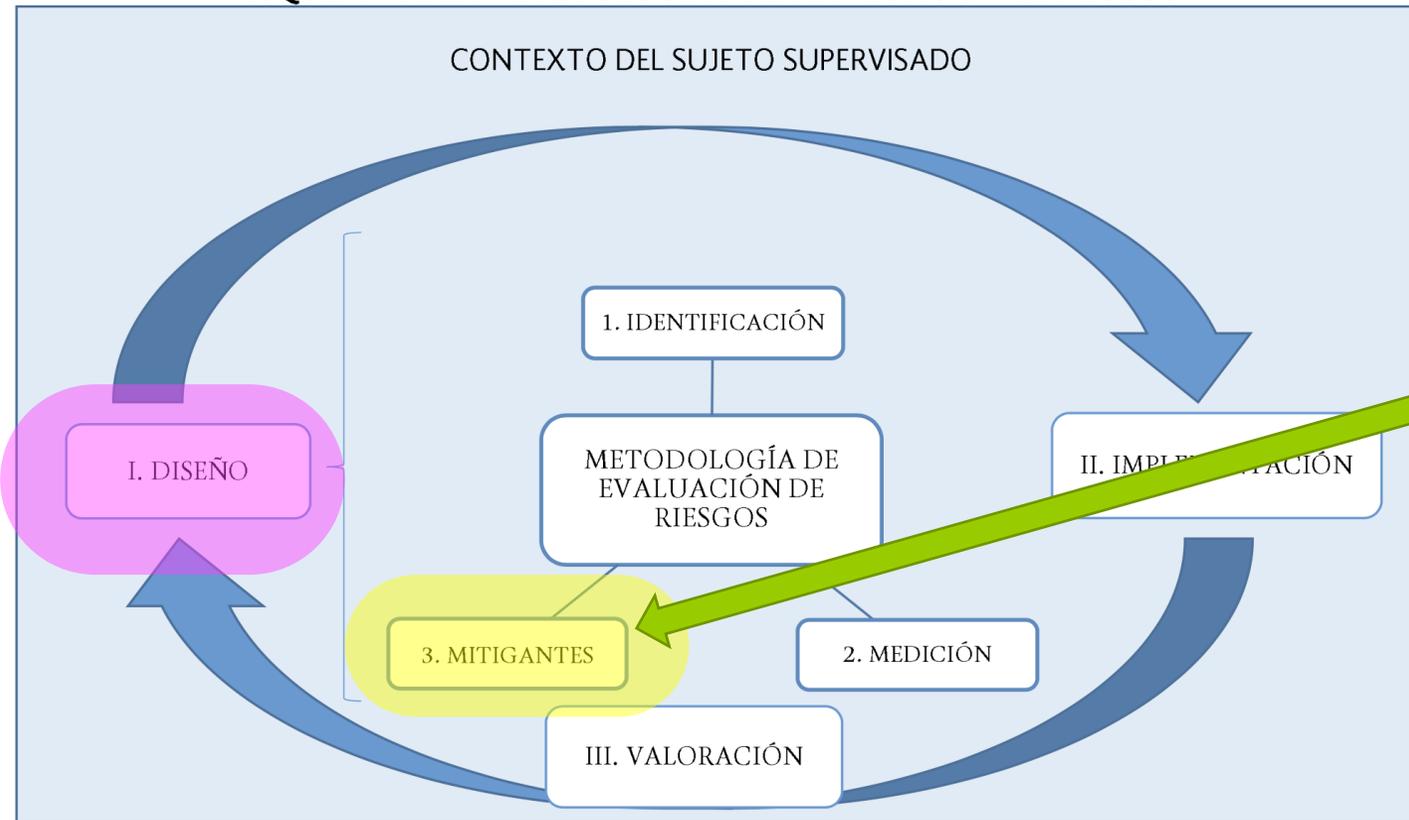
3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Mitigantes

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

CONTEXTO DEL SUJETO SUPERVISADO



Usted está aquí

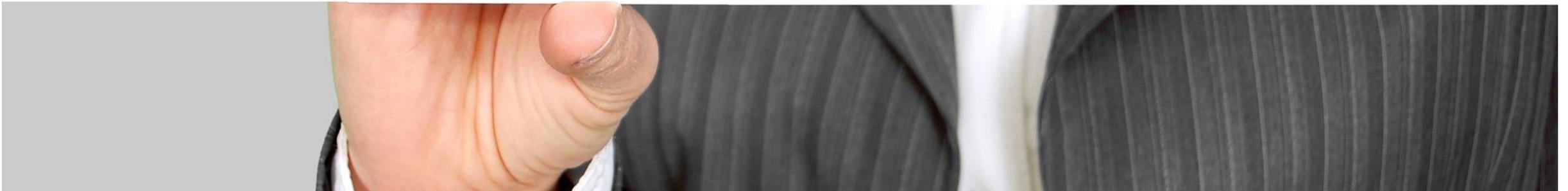
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos



Segunda fase.- Implementación



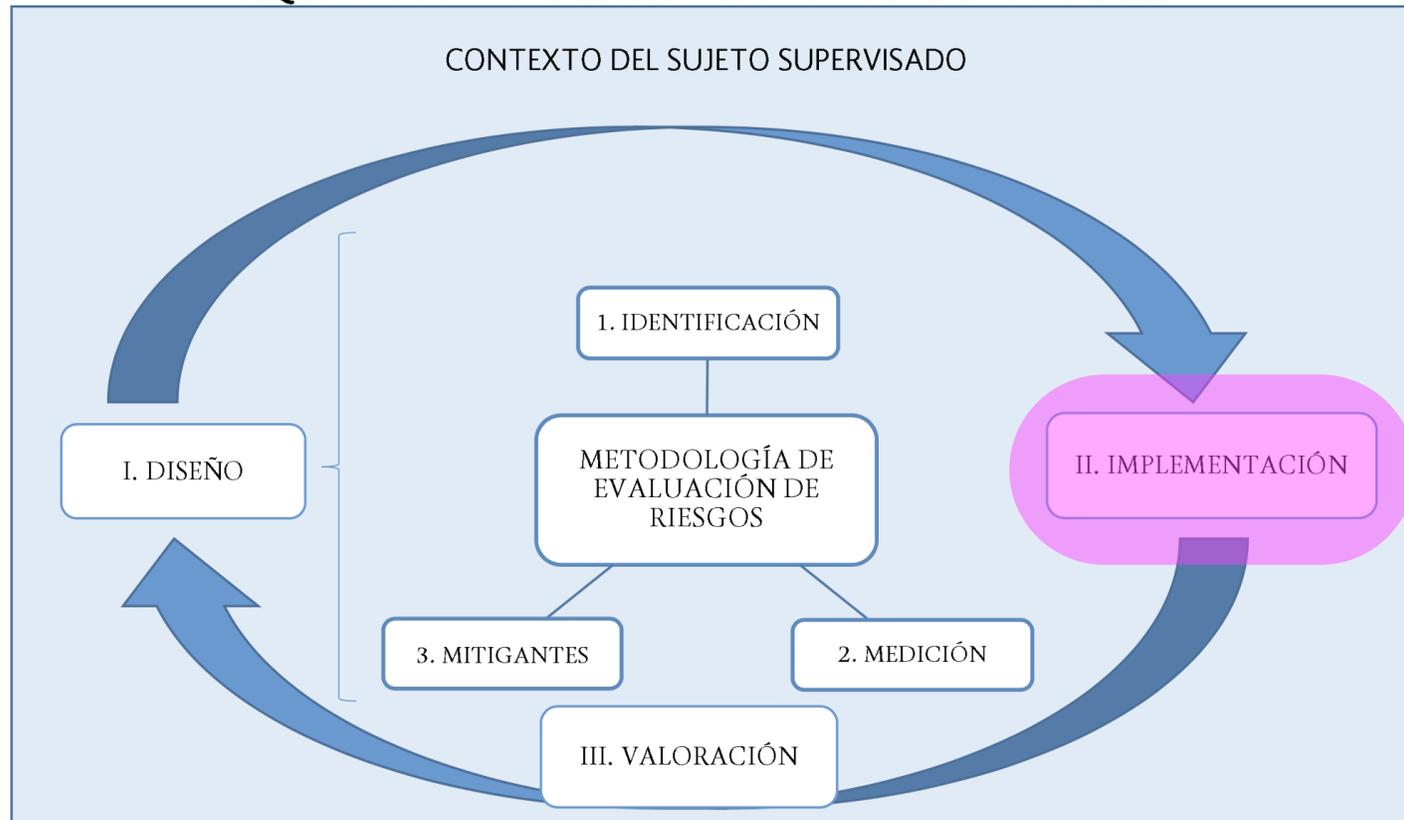
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Implementación

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS



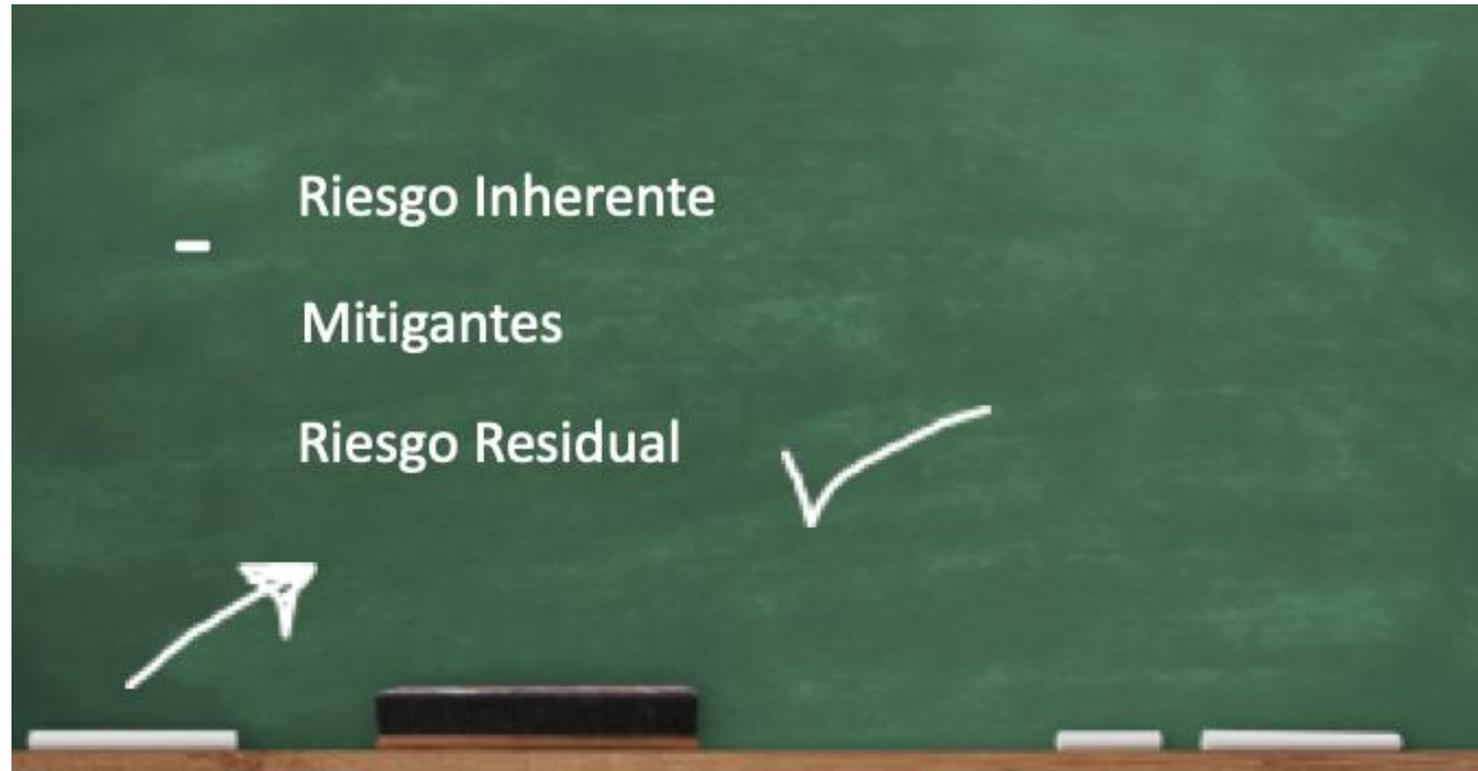
Implica poner en funcionamiento la Metodología, lo cual dará como resultado conocer el grado de exposición al Riesgo RIESGO INHERENTE

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Implementación



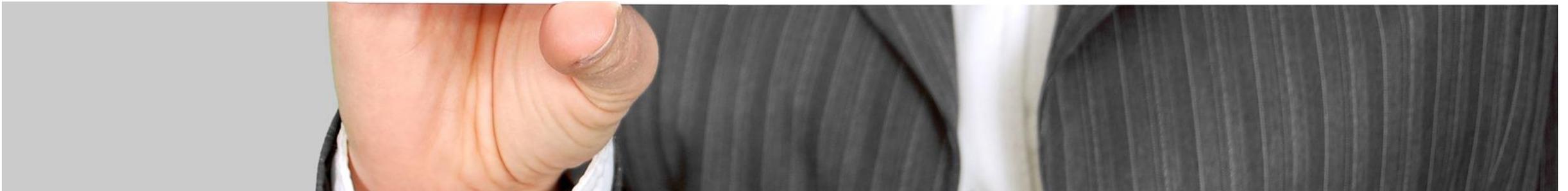
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos



Tercera fase.- Valoración



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos

Implementación

ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS



Comprende una revisión de la eficiencia y eficacia de la metodología y abre la posibilidad de realizar actualizaciones o modificaciones en el diseño.

Temario

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

- ✓ 3.1.1 Informe de Auditoría
- ✓ 3.1.2 Supervisión de la CNBV

3.2 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

- ✓ 3.2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)
- ✓ 3.2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

- ✓ 3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos
 - 3.3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
 - 3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos
 - 3.3.4 Riesgos de Corrupción

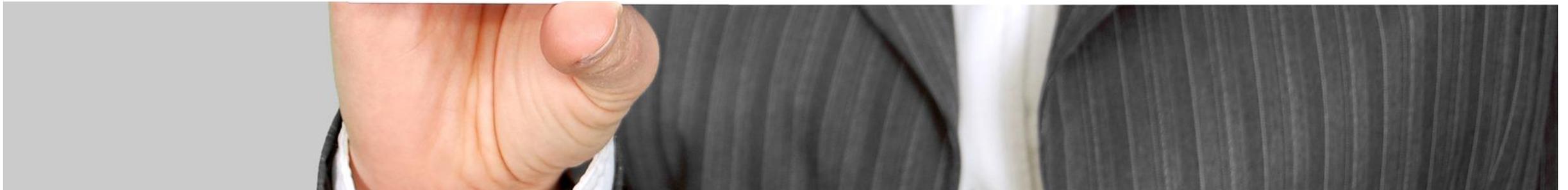
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios



Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios



El perfil transaccional de cada uno de los Clientes estará basado en:

A) La información que ellos proporcionen a la Entidad respecto de:

- Monto
- Número
- Tipo
- Naturaleza
- Frecuencia
- Origen de recursos
- Destino de recursos
- Conocimientos que tenga el empleado respecto de su cartera
- Otros considerados por la Entidad

B) La información con que la Entidad cuente

Tratándose de operaciones no presenciales además deberá considerar la Geolocalización del dispositivo de donde se lleve a cabo la operación

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios

Las Entidades deberán clasificar a sus Clientes por su Grado de Riesgo y establecer, como mínimo



Dos clasificaciones respecto de sus Clientes personas físicas: Grados de Riesgo alto y bajo.

Tres clasificaciones respecto de sus Clientes personas morales y Fideicomisos: Grados de Riesgo alto, medio y bajo

Las Entidades podrán establecer Grados de Riesgo intermedios adicionales a las clasificaciones antes señaladas.

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios



Cuando previamente o con posterioridad al inicio de la relación comercial, detecte que un prospecto o cliente es una Persona Políticamente Expuesta y, además, como de Grado de Riesgo alto, se deberá, obtener la aprobación de un directiv



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios

Se consideran como clientes de grado de riesgo alto, a los PEPs **extranjeros**.

La Entidad deberá recabar información que le permita conocer y asentar las razones por las que ha elegido celebrar un contrato u operación en territorio nacional.



Temario

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

- ✓ 3.1.1 Informe de Auditoría
- ✓ 3.1.2 Supervisión de la CNBV

3.2 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

- ✓ 3.2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)
- ✓ 3.2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

- ✓ 3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos
- ✓ 3.3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
- 3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos
- 3.3.4 Riesgos de Corrupción

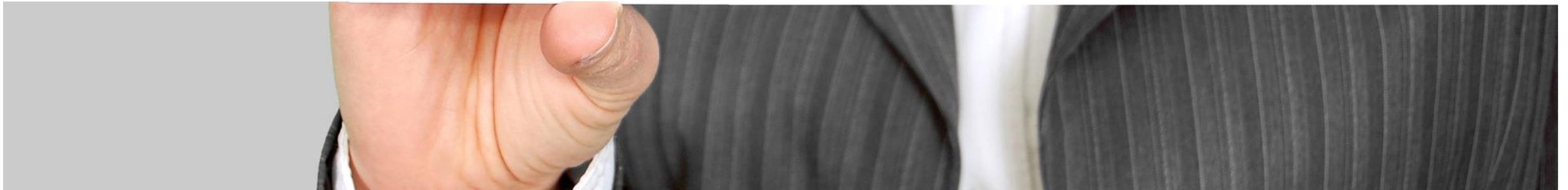
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos



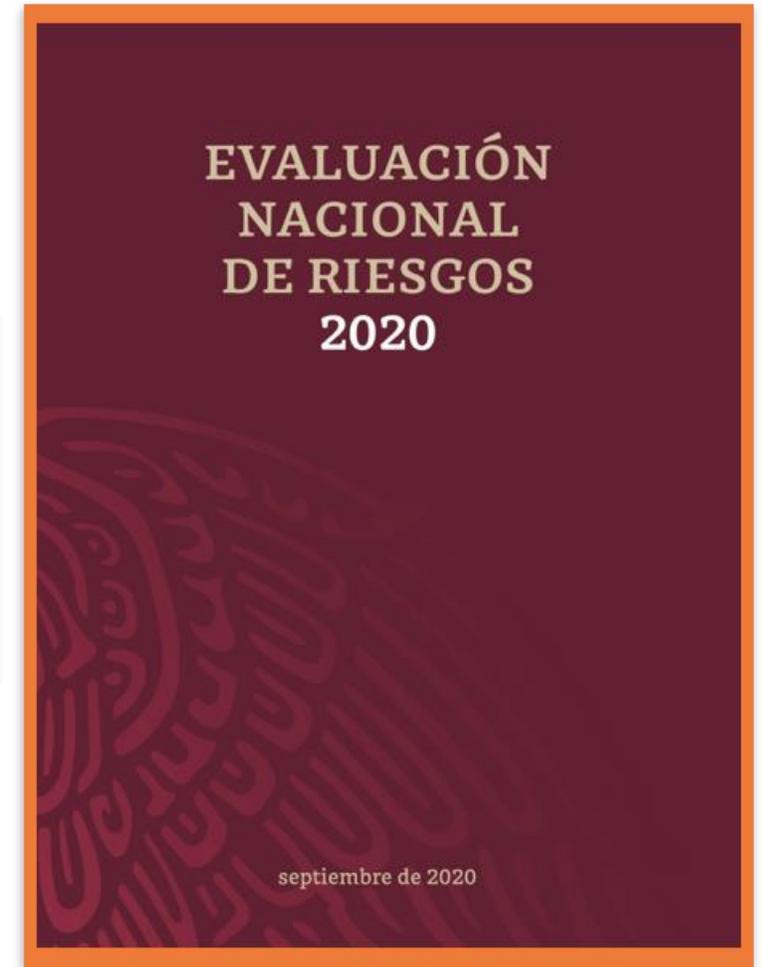
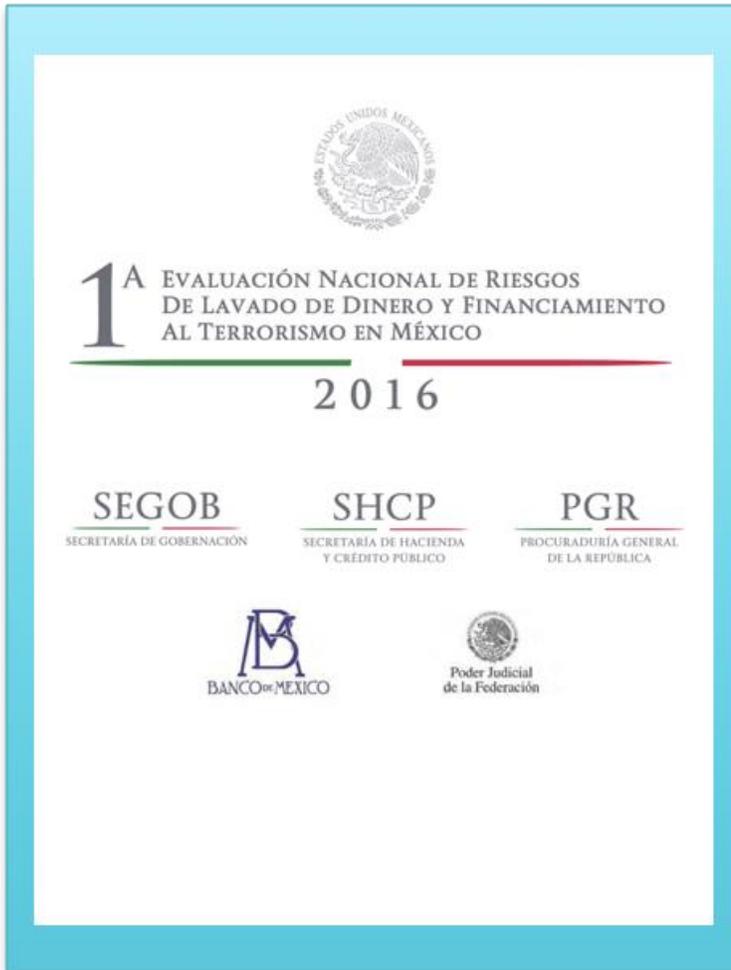
Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos

Sector	Riesgo Final	
Banca Múltiple G-7	Riesgo ALTO	
Banca Múltiple - Cambiarios		
Casas de Cambio	Riesgo MEDIO	
Banca Múltiple - Crédito a los Hogares		
Uniones de Crédito		
Banca Múltiple - Comercial		
SOFOMES Reguladas		
Banca de Desarrollo		
Centros Cambiarios		
Banca Múltiple - Inversión		
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo		
Sociedades Financieras Populares		
Transmisores de Dinero		Riesgo MEDIO-BAJO
Casas de Bolsa		
Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión		
Almacenes Generales de Depósito		
SOFOMES No Reguladas		
Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión		
Aseguradoras		
Fianzas		
AFORES	Riesgo BAJO	

Sector	Riesgo Final
Obras de arte	Riesgo ALTO
Vehículos aéreos, marítimos o terrestres	
Metales y piedras preciosas, joyas o relojes	
Servicios de blindaje	
Tarjetas prepagadas, vales o cupones	Riesgo MEDIO
Fe pública	
Monederos y certificados de devoluciones o recompensas	
Mutuo, préstamos o créditos	
Derechos personales de uso o goce de inmuebles	Riesgo MEDIO-BAJO
Juegos con apuesta, concursos o sorteos	
Recepción de donativos	
Transmisión de derechos sobre bienes inmuebles y Desarrollo inmobiliario	
Servicios profesionales	
Traslado o custodia de dinero o valores	
Tarjetas de servicios o de crédito (diferentes a la emitidas por las instituciones financieras)	

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos

Sector	Riesgo Final	
Banca Múltiple G-7	Riesgo ALTO	
Banca Múltiple - Cambiarios		
Casas de Cambio	Riesgo MEDIO	
Banca Múltiple - Crédito a los Hogares		
Uniones de Crédito		
Banca Múltiple - Comercial		
SOFOMES Reguladas		
Banca de Desarrollo		
Centros Cambiarios		
Banca Múltiple - Inversión		
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo		
Sociedades Financieras Populares		
Transmisores de Dinero	Riesgo MEDIO-BAJO	
Casas de Bolsa		
Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión		
Almacenes Generales de Depósito		
SOFOMES No Reguladas		
Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión		
Aseguradoras		
Fianzas		
AFORES		Riesgo BAJO

Sector	Riesgo Final
Obras de arte	Riesgo ALTO
Vehículos aéreos, marítimos o terrestres	
Metales y piedras preciosas, joyas o relojes	
Servicios de blindaje	
Tarjetas prepagadas, vales o cupones	Riesgo MEDIO
Fe pública	
Monederos y certificados de devoluciones o recompensas	
Mutuo, préstamos o créditos	
Derechos personales de uso o goce de inmuebles	Riesgo MEDIO-BAJO
Juegos con apuesta, concursos o sorteos	
Recepción de donativos	
Transmisión de derechos sobre bienes inmuebles y Desarrollo inmobiliario	
Servicios profesionales	
Traslado o custodia de dinero o valores	
Tarjetas de servicios o de crédito (diferentes a la emitidas por las instituciones financieras)	

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

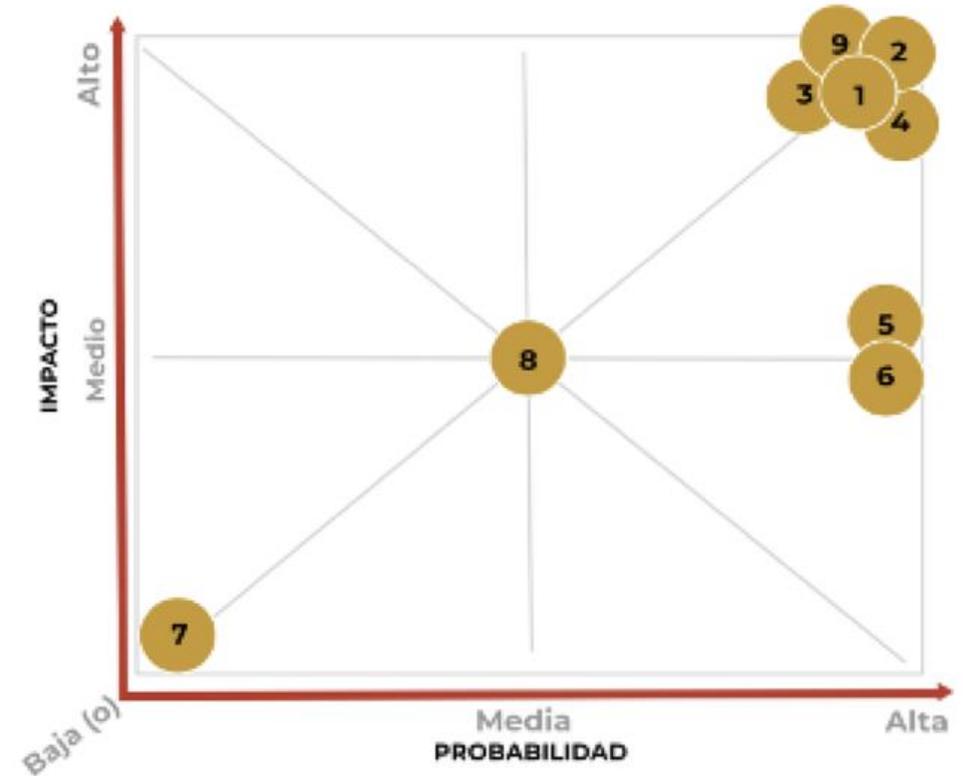
3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos

Las **amenazas** para México en relación con el Lavado de Dinero son tres:

1. La delincuencia organizada
2. El nivel de recursos ilícitos generados en el país
3. La corrupción

Las **vulnerabilidades** identificadas en México son:

4. Certeza jurídica e impunidad y eficacia en la implementación de la normativa de Lavado de Dinero.
5. Economía informal.
6. Operaciones en efectivo en moneda nacional.
7. Infraestructura del Mercado
8. Operaciones en dólares de los EE. UU. y otras divisas
9. Movimientos transfronterizos en puertos de entrada y salida internacional,

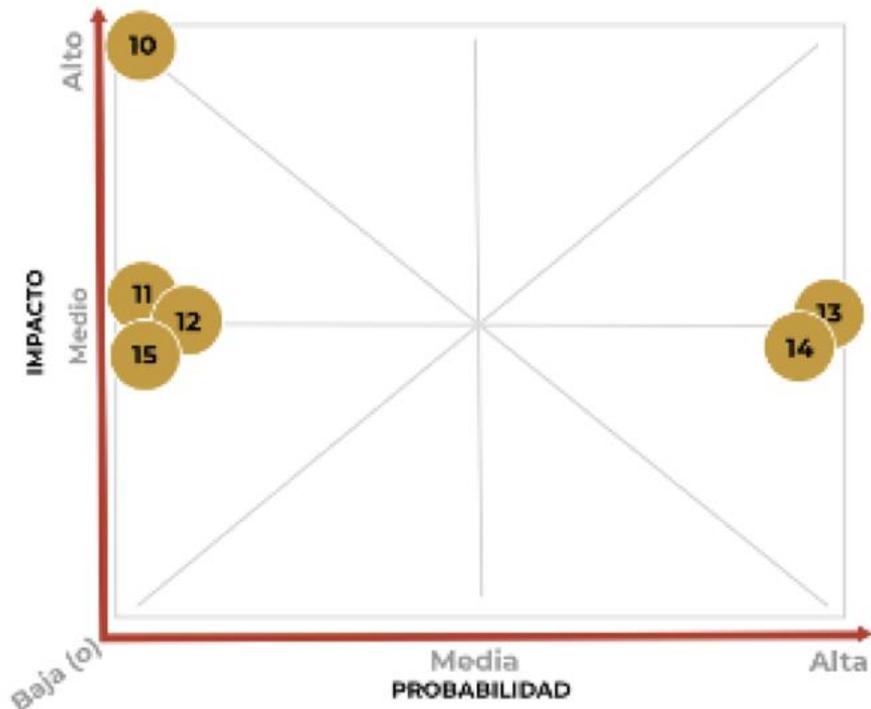


3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos

Las **amenazas** para México en relación con el Financiamiento al Terrorismo son



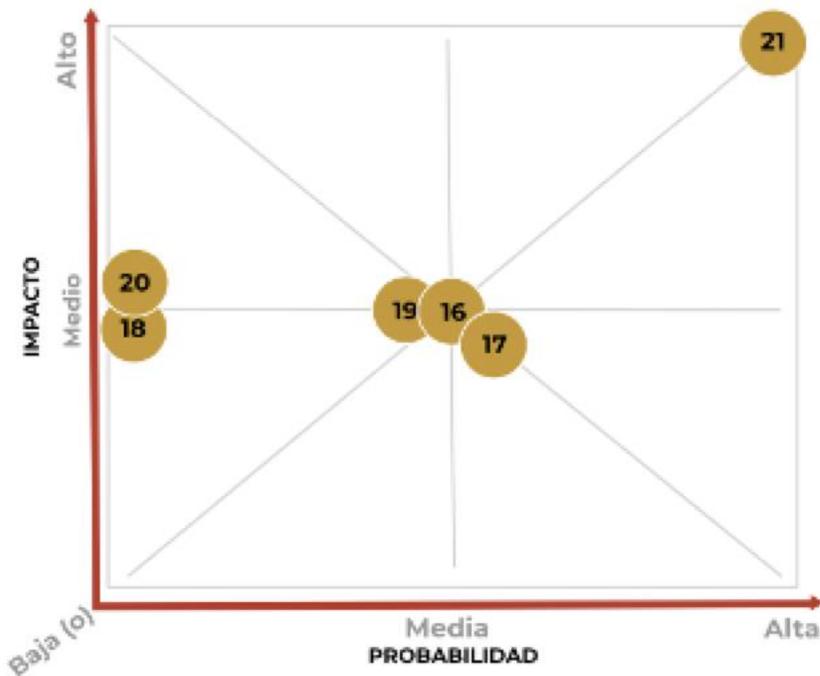
- 10. Existencia de Grupos Terroristas Nacionales o Internacionales,
- 11. Generación de recursos encaminados a grupos terroristas dentro del territorio nacional,
- 12. Existencia de combatientes terroristas de nacionalidad mexicana,
- 13. Posición Geográfica y porosidad de las Fronteras,
- 14. Falta de conocimiento y capacitación de los Sujetos Obligados sobre temas de Financiamiento al Terrorismo,
- 15. Posibilidad de las OSFL's de cometer actos de Financiamiento al Terrorismo,

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos

Los **seis riesgos** para México en relación con el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo son:



- 16. Deficiencias en los Sistemas de Monitoreo y Alertamiento.
- 17. Diseño del Aviso o Reporte Conforme a Estándares Internacionales.
- 18. Falta de obligatoriedad de la Normativa para implementar un EBR por parte de los Sujetos Obligados del Sistema Financiero.
- 19. Falta de obligatoriedad de la Normativa para implementar un EBR por parte de los Sujetos Obligados de Actividades Vulnerables.
- 20. Falta de maduración de los modelos de riesgo de los Supervisores de Sistema Financiero para implementar un EBR.
- 21. Falta de maduración de los modelos de riesgo de los Supervisores de Actividades Vulnerables para implementar un EBR.

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

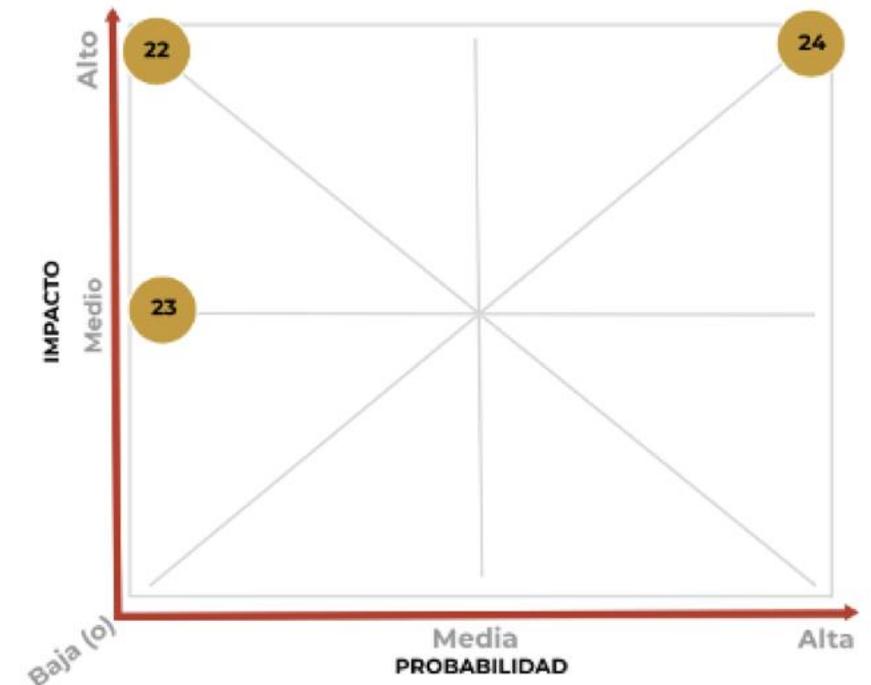
3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos

Sobre delitos relacionados con Combate al Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva se identificaron tres **riesgos** principales los cuales son:

22. Desarrollo de Armas de Destrucción Masiva dentro del Territorio Nacional,

23. Financiamiento al Desarrollo de Armas de Destrucción Masiva desde el Territorio Nacional,

24. Falta de desarrollo e implementación de un Sistema de Respuesta en caso de un ataque con Armas de Destrucción Masiva,

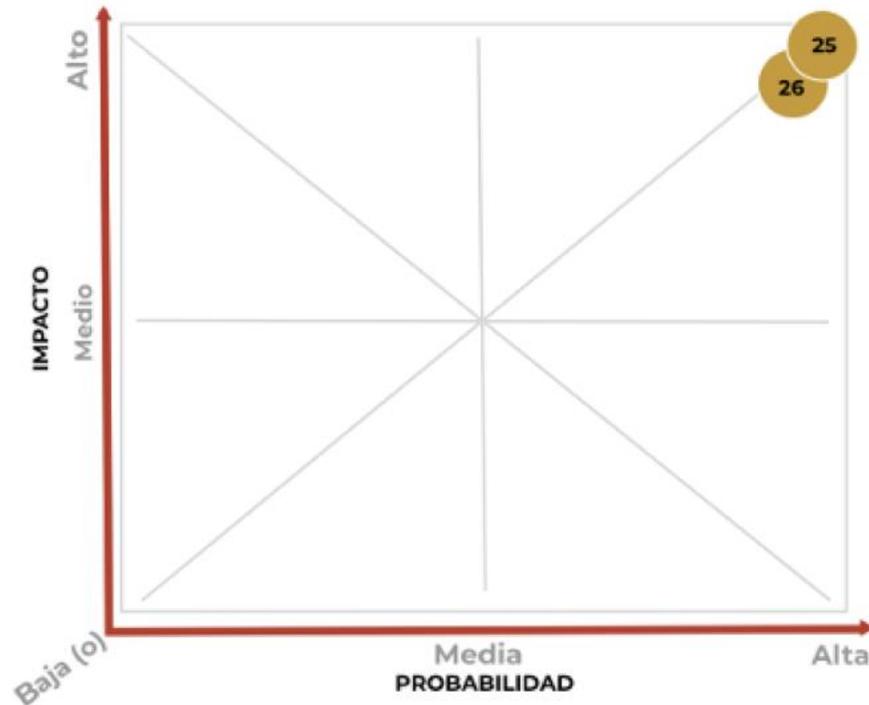


3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos

Se determinaron los siguientes Riesgos Emergentes de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo:



25. Instituciones de Tecnología Financiera proveedoras de servicios con activos virtuales,

26. Régimen Antilavado y Contra el Financiamiento al Terrorismo ante los Riesgos Emergentes derivados de COVID-19,

Temario

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.1 Auditoría y supervisión

- ✓ 3.1.1 Informe de Auditoría
- ✓ 3.1.2 Supervisión de la CNBV

3.2 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Internacional)

- ✓ 3.2.1 Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el sector Bancario (EBR-GAFI)
- ✓ 3.2.2 Adecuada Gestión de los Riesgos relacionados con el BC/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

- ✓ 3.3.1 Metodología de Evaluación de Riesgos
- ✓ 3.3.2 Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
- ✓ 3.3.3 Evaluación Nacional de Riesgos
- 3.3.4 Riesgos de Corrupción

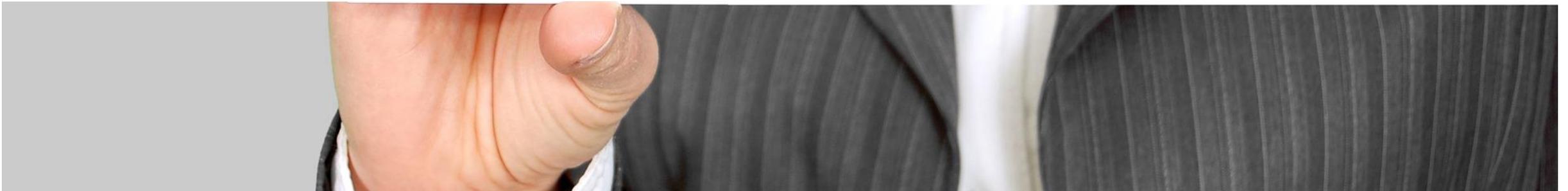
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.4 Riesgos de Corrupción



Riesgos de Corrupción



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

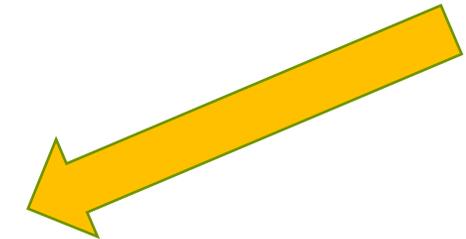
3.3.4 Riesgos de Corrupción

Las PEP que realizan actos de corrupción se tomarán grandes molestias para ocultar su identidad y el origen de los recursos



Pueden usar personas morales, fideicomisos, prestanombres, efectivo, transferencias, países con controles débiles de Lavado de Dinero o regímenes fiscales preferentes

A menudo involucrarán a un intermediario de algún tipo (incluidos miembros de la familia y asociados cercanos), ya sea dentro o fuera de la jurisdicción de la PEP



También intentarán evadir los mecanismos de detección y regulación dentro de su jurisdicción,

3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.4 Riesgos de Corrupción

Métodos de análisis de actos de corrupción



Búsqueda de información en fuentes abiertas



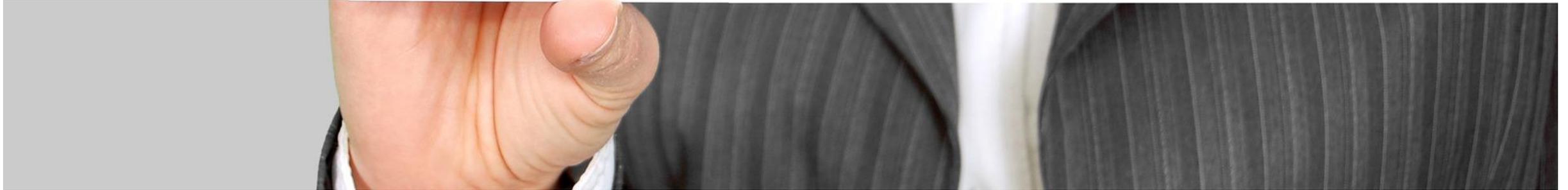
Consultar documentos internacionales

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.4 Riesgos de Corrupción



Técnicas usadas para tratar de ocultar actos de corrupción



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.4 Riesgos de Corrupción

Uso de miembros de la familia, asociados cercanos o empleados como Propietarios Reales.



El uso de vehículos corporativos



Uso de intermediarios



Uso de familiares

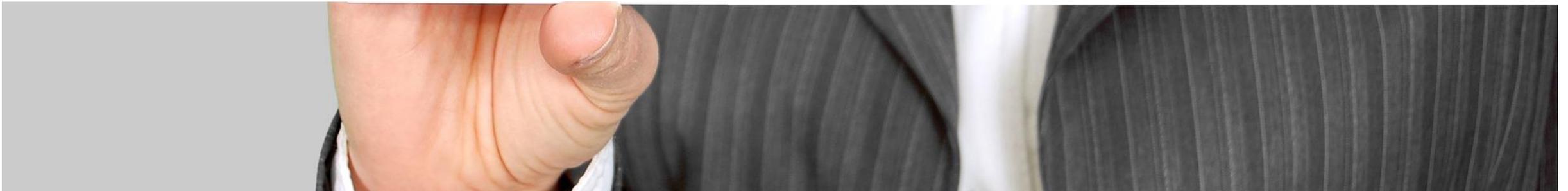
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.4 Riesgos de Corrupción



Comportamiento atípico de PEP's



3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque Basado en Riesgos en PLD/FT

3.3 Enfoque Basado en Riesgos (Contexto Nacional)

3.3.4 Riesgos de Corrupción

Comportamiento atípico de PEP's

- 1) Alto índice de uso de efectivo
- 2) Incremento injustificado de los ingresos
- 3) Estilo de vida que no es acorde a su salario
- 4) Consulta sobre políticas de PLD/CFT de la institución
- 5) información que proporciona el Cliente es inconsistente con información públicamente disponible



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx